



FACULTAD DE DERECHO CANÓNICO

Tesina: *“La formación permanente del clero en la diócesis de Sololá-Chimaltenango”.*

Autor: Carlos Xinico Chuc

Director: Dr. Teodoro Bahillo Ruiz, cmf.

Madrid, 2018.



FACULTAD DE DERECHO CANÓNICO

Tesina: *“La formación permanente del clero en la diócesis de Sololá-Chimaltenango”.*

Autor: Carlos Xinico Chuc

Director: Dr. Teodoro Bahillo Ruiz, cmf.

Visto bueno del Director: _____

Madrid, 2018

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	6
-------------------	---

PARTE I.

IMPORTANCIA Y FUNDAMENTO DE LA FORMACIÓN PERMANENTE.

1. Novedad del concepto “formación permanente” en la Iglesia.....	8
2. Razones de la formación permanente.	10
2.1. <i>Razones teológicas de la formación permanente</i>	10
2.2. <i>Razones humanas de la formación permanente</i>	11
2.3. <i>Razones pedagógicas-pastorales de la formación permanente</i>	12
3. Unidad de la formación sacerdotal.	15
3.1. <i>Ministorum Institutio</i>	17
3.2. <i>Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis</i>	18
4. Necesidad de la formación permanente. El caso de la Diócesis de Sololá-Chimaltenango.....	19

PARTE II.

LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL MAGISTERIO DE LA IGLESIA.

1. La formación permanente en el Concilio Vaticano II.....	21
1.1. <i>El decreto Optatam totius</i>	21
1.2. <i>El decreto Presbyterorum ordinis</i>	22
2. Código de Derecho Canónico de 1983.....	23
El canon 279.....	25
3. Exhortación Apostólica <i>Pastores Dabo Vobis</i>	26
4. Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros.....	27
Principios de la formación permanente.....	28
5. Otros documentos pontificios menores.....	29

PARTE III.

PROYECTO DE FORMACIÓN PERMANENTE.

1. Objetivos.....	31
1.1. Objetivo general.....	31
1.2. Objetivos específicos.....	31
2. Destinatarios.....	31
2.1. <i>Los sacerdotes jóvenes (0 a 7 años de ministerio)</i>	32

2.2.	<i>Los sacerdotes de media edad (8 a 20 años de ministerio) y Mayores (21 en adelante). Riesgos, retos y oportunidades</i>	33
2.3.	<i>Sacerdotes es situaciones especiales</i>	33
3.	Dimensiones de la formación permanente	34
3.1.	<i>Dimensión Humana</i>	35
3.2.	<i>Dimensión Espiritual</i>	36
3.3.	<i>Dimensión Intelectual</i>	38
3.4.	<i>Dimensión Pastoral</i>	39
4.	Responsables de la formación permanente	40
4.1.	<i>El mismo sacerdote</i>	41
4.2.	<i>El Obispo diocesano</i>	42
4.3.	<i>Otros responsables</i>	43
4.4.	<i>Los párrocos</i>	44
5.	Medios	44
6.	Recursos	45
7.	Programación	46
7.1.	<i>Actividades</i>	46
7.2.	<i>Calendario anual</i>	49
7.3.	<i>Talleres para los sacerdotes de 0-7 años de ministerio</i>	50
7.4.	<i>Talleres para los sacerdotes de 8-20 años de ministerio</i>	51
7.5.	<i>Talleres para sacerdotes mayores de 21 años de ministerio</i>	52
8.	Propuestas de acción	53
8.1.	<i>«Los mandó de dos en dos» (Mc. 6,7)</i>	53
8.1.1.	<i>Caso sacerdotal</i>	53
8.1.2.	<i>Notas que la caracterizan</i>	54
8.1.3.	<i>¿Cómo se realiza?</i>	56
8.1.4.	<i>Finalidad</i>	56
8.2.	<i>Visita a los sacerdotes alejados</i>	56
8.2.1.	<i>Caso sacerdotal</i>	57
8.2.2.	<i>Soledad del sacerdote</i>	57
8.2.3.	<i>¿Qué se puede hacer?</i>	58
8.3.	<i>La formación de los formadores</i>	58
CONCLUSIONES		60
BIBLIOGRAFÍA		62

**LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL CLERO
EN LA DIÓCESIS DE SOLOLÁ-CHIMALTENANGO**

INTRODUCCIÓN

«El tema de la identidad sacerdotal [...] es determinante para el ejercicio del sacerdocio ministerial en el presente y en el futuro». Con estas palabras el Papa Benedicto XVI se dirigía a los participantes en el Congreso Teológico organizado por la Congregación para el Clero del 11 de febrero de 2013. Con las mismas palabras deseo introducir el presente trabajo recordando esta necesidad en la vida de todo sacerdote en la Iglesia y, de manera particular, en la diócesis de Sololá-Chimaltenango, Guatemala. San Juan Pablo II habla de la identidad sacerdotal como aquella que tiene que ver con que los sacerdotes en la Iglesia y para la Iglesia son representación sacramental de Jesucristo, Cabeza y Pastor, que proclaman la palabra de Dios con autoridad; actualizan y renuevan sus gestos de perdón y de ofrecimiento de la salvación. Por tanto, para comprender esta vocación a la que hemos sido llamados, cualquier esfuerzo y ayuda, será en beneficio de cada sacerdote y del Pueblo de Dios que se nos ha confiado (*Pastores dabó vobis*, n. 15). Por su parte el Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros n. 2, recuerda que «Mediante la ordenación sacramental, hecha por medio de la imposición de las manos y de la oración consagratória del obispo, se determina en el presbítero un vínculo ontológico específico, que une al sacerdote con Cristo, Sumo Sacerdote y Buen Pastor». La identidad del sacerdote, entonces, deriva de la participación específica en el Sacerdocio de Cristo, por lo que el ordenado se transforma, en la Iglesia y para la Iglesia, en imagen real, viva y transparente de Cristo Sacerdote, una representación sacramental de Jesucristo Cabeza y Pastor.

Por tanto, el objetivo primordial de este trabajo es presentar un proyecto de formación permanente que pueda colaborar a animar, formar y crear espacios de fraternidad para los sacerdotes de la diócesis de Sololá-Chimaltenango. Un proyecto para reavivar el Don recibido en el día de la recepción del Sacramento del Orden que nos ha configurado *in aeternum* con Cristo, Cabeza y Pastor. Con el cual el sacerdote no es solo “consagrado” por el Padre, “enviado” por el Hijo, sino también “animado” por el Espíritu Santo. El trabajo consiste en presentar la doctrina de la Iglesia en este campo; presentar una visión general de la situación concreta de la diócesis, sus problemas y sus retos; los esfuerzos que se han hecho hasta hoy y, por mi parte, presentar algunos elementos canónico-pastorales con el fin de colaborar con esta tarea fundamental para la vida de los sacerdotes y de la diócesis.

La primera parte del trabajo será presentar los fundamentos de la formación permanente y algunas cuestiones particulares; la segunda parte trata de la formación permanente en el magisterio de la Iglesia y la tercera parte será la presentación de un proyecto de formación permanente para la diócesis de Sololá-Chimaltenango.

Esta necesidad surge por la situación actual de la diócesis ya que tenemos un clero relativamente joven y por eso mismo urge la necesidad de buscar métodos adecuados para

acompañarlos en su ministerio. Por otra parte, el creciente número de vocaciones en las tres casas de formación que cuenta la diócesis y, por tanto, del aumento de sacerdotes. Esto exige acciones concretas que puedan ayudar a los nuevos sacerdotes y al clero en general. La juventud de los sacerdotes es un tesoro valioso e importante para la diócesis, sin embargo, también presenta sus peligros y retos a las que hay que buscar posibles soluciones.

El Código de derecho canónico lo ubica entre las obligaciones y derechos de los clérigos. Se pide que después de la ordenación sacerdotal, los sacerdotes sigan preparándose con estudios y asistir a las lecciones de pastoral que se han establecido en el derecho particular (cf. c. 279, 2). Por tanto, deja a criterios de las diócesis para que se haga efectiva esta tarea. Por eso este trabajo desea contribuir para ello. No empezaré de cero puesto que ya existen actividades y personas encargadas para este trabajo diocesano. Por lo tanto, mi deseo es aportar algo que pueda reforzar estos esfuerzos y algunas sugerencias que puedan ayudar al clero diocesano.

PARTE I.

IMPORTANCIA Y FUNDAMENTO DE LA FORMACIÓN PERMANENTE.

1. Novedad del concepto “formación permanente” en la Iglesia.

El concepto de “formación permanente” es relativamente nuevo. Esto no quiere decir que la Iglesia no haya tenido en cuenta o no se haya preocupado de la formación de los presbíteros. De hecho, siempre fue consciente de que la formación presbiteral no termina con los estudios realizados en el seminario para acceder a las Órdenes sagradas. Por eso, antes del Concilio Vaticano II, «los clérigos jóvenes estaban obligados a un examen anual al menos durante los primeros tres años, sobre las diversas disciplinas de las ciencias sagradas»¹. Pero este examen, aunque prescrito, no se practicaba en todas partes, y, donde estaba vigente había caído en desprestigio, quizá por estar muy ligado a repasar lo aprendido durante el seminario.

Del mismo modo, esta misma necesidad se evidenciaba en la normativa canónica para el nombramiento de un párroco. El c. 459 del Código de 1917 prescribía un previo examen doctrinal del candidato. Sin embargo, en el nuevo Código de Derecho Canónico de 1983, en un tono más benigno, dice que el candidato debe destacarse por su sana doctrina y probidad moral y que es necesario que conste con certeza su idoneidad según el modo establecido por el Obispo, incluso mediante un examen². Pero por muchas razones, parece que esta práctica no se hace en muchas diócesis. Sin embargo, en coherencia con el fenómeno que se da en todas las profesiones y artes humanas, el tema de la formación permanente es hoy fundamental³.

El Decreto conciliar *Optatam Totius*, sobre la formación sacerdotal, hace una referencia casi al final del documento en el apartado VII sobre el perfeccionamiento de la formación después de los estudios. Al respecto, exhorta que debe proseguir y completarse aun después de terminados los estudios en el seminario⁴. Por su parte, el Decreto *Presbyterorum Ordinis*, menciona la importancia y la necesidad de una permanente formación científica⁵. De la misma manera, el Decreto *Christus Dominus*, sobre el ministerio pastoral de los Obispos, recomienda vivamente a los Obispos que estén solícitos por la condición espiritual, intelectual y material de los sacerdotes. Para lo cual les insta a fomentar las instituciones y establecer reuniones especiales, en orden a la renovación

¹ Cf. v.c. 130 CIC de 1917.

² Cf. c. 521, 2 y 3 CIC de 1983.

³ Cf. C. JUAN GIAQUINTA, *La unidad de la formación sacerdotal, relación entre la formación inicial y la formación permanente*: Revista teología n. 102 (2010) 28-30.

⁴ Cf. CONCILIO VATICANO II, Decreto sobre la formación sacerdotal *Optatam totius*: AAS 58 (1966), n. 22. En adelante OT.

⁵ Cf. CONCILIO VATICANO II, Decreto sobre el ministerio y la vida de los presbíteros *Presbyterorum Ordinis*: AAS 58 (1966), 991-1024, n. 18-19. En adelante PO.

espiritual y a la adquisición de un conocimiento más profundo de las disciplinas eclesiales⁶. Como se ve, la formación permanente del sacerdote preocupó seriamente a los Padres Conciliares.

El Papa Juan Pablo II hacía referencia a la formación permanente en su carta a los sacerdotes con ocasión del Jueves Santo de 1979. Al respecto decía que «todos debemos convertirnos cada día. Sabemos que esta es una exigencia fundamental del Evangelio, dirigida a todos los hombres (cf. Mt 4,17; Mc 1,15), y tanto más debemos considerarla como dirigida a nosotros [...]. La oración debemos unirla a un trabajo continuo sobre nosotros mismos: es la formación permanente [...] tal formación debe ser tanto interior, o sea que mire a la vida espiritual del sacerdote, como pastoral e intelectual (filosófica y teológica)»⁷.

Posteriormente, en la Exhortación Postsinodal *Pastores Dabo Vobis*⁸ del 25 de marzo de 1992, como parte del itinerario de la formación sacerdotal, incluye también la formación permanente de los sacerdotes. Cita dos textos de San Pablo que se pueden referir a ella: «Te recomiendo que reavives el carisma de Dios que está en ti» (2 Tim 1, 6); y, en otra parte, «No descuides el carisma que hay en ti, que se te comunicó por intervención profética mediante la imposición de las manos del colegio de presbíteros. Ocupate en estas cosas; vive entregado a ellas para que tu aprovechamiento sea manifiesto a todos. Vela por ti mismo y por la enseñanza; persevera en estas disposiciones, pues obrando así, te salvarás a ti mismo y a los que te escuchen (1 Tim 4, 14-16)». En efecto, todos los sacerdotes están llamados a la formación permanente, «en razón del don de Dios que han recibido con la ordenación sagrada. Ellas nos ayudan a entender el contenido real y la originalidad inconfundible de la formación permanente de los presbíteros»⁹. El Papa ve el fundamento de la formación permanente por el mismo dinamismo que encierra la gracia, intrínseco al don de Dios.

Dos años después, el 31 de enero de 1994, salía a luz el Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros¹⁰. Todo el capítulo III está dedicado al tema de la formación permanente de los sacerdotes. En efecto, habla de su necesidad por ser «una exigencia que nace y se desarrolla a partir de la recepción del sacramento del Orden»¹¹. Esta exigencia surge de la gracia, que libera una fuerza sobrenatural, destinada a asimilar

⁶ Cf. CONCILIO VATICANO II, Decreto acerca del oficio pastoral de los obispos *Christus Dominus*: AAS 58 (1966), n. 16. En adelante CHD.

⁷ Cf. JUAN PABLO II, *Carta a los sacerdotes con ocasión del jueves santo, 8 de abril de 1979*, n. 10. Consultado en https://w2.vatican.va/.../1979/.../hf_jp-ii_let_19790409_sacerdoti-giovedi-santo.html el 28 de marzo de 2018.

⁸ JUAN PABLO II, Exhort. Ap. *Pastores Dabo Vobis* (25 de marzo de 1992): AAS 84 (1992), 657-804. En adelante PDV.

⁹ PDV, n. 70.

¹⁰ CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, *Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros* (31 de enero de 1994).

¹¹ *Ibíd.*, n. 69.

progresivamente y de modo siempre más amplio y profundo toda la vida. Por su parte, el nuevo Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros, del 11 de febrero de 2013, también dedica el capítulo tercero a la formación permanente. Para explicar la necesidad de la continua formación de los sacerdotes, pone como fundamento la necesidad de recordar la identidad sacerdotal y su misión en la Iglesia. Por tanto, no se trata sólo de una preparación continua para responder ante los retos de la sociedad actual, sino más bien, la prioridad es que, con la formación permanente, el sacerdote se ayude a «profundizar el significado de ser sacerdote»¹².

De tal manera que el concepto de formación permanente se usa frecuentemente en los documentos magisteriales y pontificios a la hora de hablar sobre la necesidad de la continua preparación de los sacerdotes.

2. Razones de la formación permanente.

Juan Pablo II en la exhortación apostólica *Pastores dabo vobis*¹³ menciona dos razones que explican y justifican la necesidad de la formación permanente de los sacerdotes. En efecto, inicia el capítulo VI de la Exhortación dedicado a la formación permanente, hablando de las razones teológicas como base para fundamentar el porqué es necesario e importante que los sacerdotes se formen constantemente. Sin embargo, menciona también, a mi entender muy oportunamente, las razones simplemente humanas para justificar la importancia de la formación permanente. Por lo tanto; expondré brevemente estas dos razones que recuerda el Santo Padre¹⁴.

2.1. Razones teológicas de la formación permanente.

Una de las razones más importantes deriva desde la propia exigencia del sacerdocio recibido. En efecto, Juan Pablo II, con la exhortación de San Pablo a Timoteo; «Te recomiendo que reavives el carisma de Dios que está en ti» (2 *Tim* 1, 6), explica que estas palabras se pueden aplicar muy bien para entender la necesidad de la formación permanente de los sacerdotes. El mismo Don de Dios que hemos recibido exige de nuestra parte un esfuerzo continuo y nos ayuda a entender el contenido real y la originalidad inconfundible de la formación permanente de los sacerdotes¹⁵. El fin de esta formación entonces es reavivar; es decir, volver a encender el Don de Dios en nosotros para que no pierda su novedad¹⁶.

¹² CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, *Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros* (11 de febrero de 2013), n. 87. En adelante Directorio.

¹³ JUAN PABLO II, Exhort. Ap. *Pastores Dabo Vobis* (25 de marzo de 1992): AAS 84 (1992), 657-804.

¹⁴ Cf. *Ibíd.*, n.70.

¹⁵ *Ibíd.*

¹⁶ *Ibíd.*

Y según el Santo Padre, «la formación permanente encuentra su propio fundamento y su razón de ser original en el dinamismo del sacramento del Orden»¹⁷.

En efecto, la razón última de la formación permanente se encuentra en el propio don del Espíritu que se recibe en el sacramento del orden; un don que hay que reavivar como se reaviva el fuego para que no se apague¹⁸. Otra razón fundamental se deriva del hecho de ser el sacramento del Orden una vocación divina que se reitera a lo largo de toda la existencia sacerdotal. Es lo que el Papa llama vocación en el sacerdocio. La formación permanente viene exigida precisamente para discernir y seguir esa continua llamada, razón por la cual, tal formación es un aspecto de la fidelidad sacerdotal, y uno de los elementos que integran el proceso de continua conversión¹⁹.

2.2. Razones humanas de la formación permanente.

Me parece importante destacar estas razones humanas de las que habla el Santo Padre. Una de ellas es que la persona humana necesita un continuo trabajo sobre sí mismo para encaminarse a la consecución de la madurez. Por ello, la formación no puede reducirse a una etapa concreta de la vida, sino que es una preparación constante y progresiva. En todas las profesiones humanas se habla de una continua formación o actualización en distintos temas para estar al día con los avances de la ciencia de diferentes ramas. Por eso, el sacerdote necesita también esta puesta al día de los temas que tienen que ver con su trabajo apostólico para poder ofrecer a sus fieles una ayuda adecuada y actualizada en temas de teología, sagrada escritura, patristica, derecho canónico, pastoral y filosofía. Al respecto, el Papa dice que este esfuerzo de la formación es un servicio que se hace a los demás, es decir, a los fieles a quienes sirve y pastorea. Por otra parte, la formación permanente ayudará a los sacerdotes, como cualquier profesión, a mantener el paso, a estar actualizados de los cambios que la historia trae y ser eficaz en el ministerio sacerdotal²⁰. Pero estas razones humanas adquieren su verdadero sentido en el caso de la formación sacerdotal cuando son asumidas y especificadas por las *razones teológicas* hacia las cuales apunta especialmente el discurso pontificio.

Bien claro es que estas consideraciones se aplican a la formación permanente en todas sus dimensiones. Más adelante, a esas razones genéricas se añaden otras de carácter específico. Así, por ejemplo, la formación intelectual del sacerdote, su perseverancia en el estudio de las ciencias sagradas, vienen postuladas por razones varias entre las que el Papa destaca aquellas que están en relación con el ministerio profético, o ministerio de la palabra. Por medio de él, el sacerdote tiene la misión de desvelar el verdadero rostro de

¹⁷ *Ibíd.*

¹⁸ *Ibíd.*

¹⁹ Cf. T. RINCÓN-PÉREZ, *Sobre algunas cuestiones canónicas a la luz de la Exh. Apost. Pastores Dabo Vobis: Ius Canonicum* 65 (1993) 326-327.

²⁰ PDV, n. 70.

Dios en Jesucristo, y por ello, el verdadero rostro del hombre, para lo cual necesita él mismo buscar ese rostro y contemplarlo con veneración y amor. El sacerdote está llamado a anunciar la palabra de Dios «sin titubeos ni ambigüedades»; ante el fenómeno del pluralismo, ha de tener aptitud para el discernimiento crítico²¹, debe saber distinguir entre la verdad y las simples opiniones por muy famosas y difundidas que esté²². Tiene el deber ministerial de ayudar a los fieles a dar razón de su fe y de su esperanza, contribuyendo a hacer creíble el evangelio a los hombres supercientíficos de nuestro tiempo²³. Finalmente, tiene que «superar la inclinación, propia y de otros, al disenso y a la actitud negativa hacia el magisterio y hacia la tradición»²⁴.

2.3. Razones pedagógicas-pastorales de la formación permanente.

Riesgos de los sacerdotes jóvenes.

El paso del Seminario a la parroquia: puede ser algo tan sencillo, pero a la vez, importante. De una programación comunitaria de actividades a una programación individual; de ser un seminarista que tiene un equipo de formadores que le orienta a ser un maestro de grupos y comunidades parroquiales; de estar con un grupo de compañeros a estar sólo en muchas ocasiones y de ser seminarista a ser sacerdote. Por eso, para que este cambio sea provechoso para los exseminaristas y jóvenes sacerdotes, deben encontrar ambientes adecuados que les ayude a asimilar estos cambios y adaptarse a las nuevas exigencias del ministerio. Por el contrario, se pueden ver frustrados en muchas ocasiones y lo que habían proyectado en el Seminario se ve ahora imposible.

Entre ellos destaco los siguientes riesgos:

El sacerdocio como meta de la formación: en alguna ocasión se oyen expresiones como: “terminamos con los libros”, “por fin terminamos los estudios”, “con esto es suficiente”, o cosas semejantes. Es un rechazo hacia la continua formación que empieza a vislumbrarse en la etapa de la formación en el Seminario. Por una parte, es comprensible que en algún momento de esta etapa formativa se tenga este cansancio, son largos años y con muchas horas dedicadas a la formación intelectual, de investigación y con un horario de oración comunitaria que a veces se torna rutinaria. Pero, por otra parte, es un peligro que se convierte en realidad para muchos de los jóvenes sacerdotes que salen del Seminario

²¹ Cf. PDV, n. 51.

²² Cf. PDV, n. 70

²³ Cf. PDV, n. 51.

²⁴ Cf. Cf. T. RINCÓN-PÉREZ, *Sobre algunas cuestiones canónicas a la luz de la Exh. Apost. Pastores Dabo Vobis*: Ius Canonicum 65 (1993) 327.

porque al dedicarse a la vida ministerial en las parroquias, la autoformación se descuida para dedicarse a otras preocupaciones de atención pastoral.

Excesivo impulso pastoral: el optimismo con que los sacerdotes iniciamos las tareas ministeriales es, indudablemente, bueno. Desde el Seminario vamos haciendo planes y proyectos a la hora de trabajar en las comunidades y, efectivamente, muchos se sumergen en el campo apostólico. Sin embargo, un exceso de celo pastoral puede traer serias consecuencias en el futuro. Una de las consecuencias es la desatención de uno mismo en muchos ámbitos de la vida humana y sacerdotal como, por ejemplo: el tiempo para la oración personal, la falta de estudio y reflexión de temas teológicos y pastorales adecuados, una mala alimentación, falta de descanso, falta de programación, etc. Y, a veces, este mismo celo pastoral puede servir de pretexto para desentenderse de actividades espirituales, formativas, culturales y recreativas que los encargados de la pastoral sacerdotal organizan para el clero diocesano. Así, muchas veces, en las reuniones se nota la ausencia de algunos, el poco interés por asistir, la impuntualidad para llegar, el deseo de acabar lo más pronto posible y marcharse, etc.

Riesgos para los sacerdotes de media edad y sacerdotes mayores.

En esta etapa son muchos los riesgos que pueden correr, precisamente debido a la edad, como por ejemplo un activismo exagerado y una cierta rutina en el ejercicio del ministerio. Así, el sacerdote puede verse tentado a presumir de sí mismo como si la propia experiencia pastoral ya demostrada, no tuviese que ser contrastada con nada ni con nadie. Frecuentemente el sacerdote sufre una especie de cansancio interior peligroso, fruto de dificultades y fracasos. La experiencia de la propia debilidad podrá inducir al sacerdote a una mayor humildad y confianza en la acción misericordiosa del Señor, cuya «fuerza se muestra plenamente en la debilidad (cf. 2 Cor 12, 9)», y a una comprensión benévola en la relación con los demás. El presbítero no deberá aislarse; necesitará, al contrario, el auxilio y el acompañamiento en el ámbito espiritual y/o psicológico. En cada caso, será útil intensificar la relación con el director espiritual con el fin de extraer algunas lecciones positivas de las dificultades, aprendiendo a buscar la verdad en la propia vida y a comprenderla mejor a la luz del Evangelio²⁵.

Por tanto, la formación permanente ofrecerá una continua y equilibrada revisión de sí mismo y de la propia actividad, una búsqueda constante de motivaciones y medios para la propia misión²⁶.

El riesgo de sentirse funcionarios de lo sagrado: con el paso del tiempo los sacerdotes pueden llegar a la sensación de sentirse como un funcionario o un empleado de

²⁵ Cf. CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, *Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis* (8 de diciembre de 2016), n. 84. En adelante NRFIS.

²⁶ Cf. PDV, n.77.

la comunidad. Esto mismo puede conducir al sacerdote a ver su actividad pastoral como simple realización de actividades y hacer cosas, pero sin tener el corazón de pastor²⁷. Este peligro se hace más presente cuando existe una cantidad grande de demandas pastorales en las parroquias y sus comunidades y, sin embargo, no hay tiempo suficiente para la atención personal del sacerdote. Cuando pasan los años acumulamos tareas, proyectos, responsabilidades, etc., pero descuidamos cosas importantes como la oración, el descanso, la autoformación, la relación con los demás sacerdotes. Por eso, es preciso crear conciencia de nuestra propia debilidad y apoyarnos en los demás sacerdotes y de las actividades formativas que nos propone la diócesis. Al respecto de este riesgo, el Papa Francisco, advierte que, «no se necesitan [...] sacerdotes funcionarios que, mientras cumplen su función, buscan lejos de Él la propia consolación. Solo el que tiene fija la mirada sobre aquello que es verdaderamente esencial puede renovar su propio sí al don recibido y, en las diversas etapas de la vida, no dejar de donarse; solo quien se deja conformar con el Buen Pastor encuentra unidad, paz y fuerza en la obediencia del servicio»²⁸.

El reto de la cultura contemporánea: hemos hablado de que la cultura contemporánea progresa a un ritmo sorprendente. Es preciso valorar todas las ventajas y oportunidades que la cultura trae con el progreso de las ciencias para poder llegar a los fieles y también es necesario ser conscientes de la problemática que trae consigo. Para ello, y para que el ministerio de los sacerdotes se introduzca en la cultura y produzca frutos, es necesario conocer y abrirse a la nueva cultura. El sacerdote necesita constantemente reforzar sus conocimientos y tener una sólida formación, sobre todo, en las dimensiones humana, espiritual, intelectual y pastoral²⁹.

La atracción del poder y de la riqueza: otro de los riesgos que se puede dar en esta etapa del ministerio sacerdotal es el «apego a una posición, la obsesiva preocupación por crearse espacios exclusivos para sí mismo, la aspiración a “hacer carrera”, la aparición de un ansia de poder o de un deseo de riqueza, con la consecuente falta de disponibilidad a la voluntad de Dios, a las necesidades del pueblo confiado y al mandato del Obispo. En tales situaciones será oportuna la corrección fraterna, o la reprensión, u otra vía sugerida por la solicitud pastoral, siempre y cuando tales conductas no configuren un delito que exija la aplicación de penas»³⁰.

El desafío del celibato: uno de los grandes desafíos para todos los sacerdotes es la vivencia del celibato. Ciertamente es un desafío que se tiene que afrontar toda la vida

²⁷ Cf. NRFIS, n. 84.

²⁸ PAPA FRANCISCO, *Carta a los participantes en la Asamblea General Extraordinaria de la Conferencia Episcopal Italiana* (8 de noviembre de 2014), *L'Osservatore Romano* 258 (12 de noviembre de 2014)7; cf. NRFIS, n. 84.

²⁹ Cf. NRFIS, n. 84.

³⁰ Cf. *Ibid.*

ministerial sin importar el número de años en el ministerio. En efecto, con el paso de los años y con las tensiones de la vida pastoral, en vez de ser un don que ayuda a crecer y a madurar personalmente, «pueden provocar una regresión afectiva, que induce, bajo la influencia de una tendencia socialmente difundida, a dar espacio indebido a las propias necesidades y a buscar compensaciones, impidiendo el ejercicio de la paternidad sacerdotal y de la caridad pastoral»³¹. Uno de los temas complejos que quizás hay que abordar con seriedad es justamente el tema del celibato. Porque ciertamente están implicados los temas de libertad, la imposición jurídica del mismo, el derecho de los fieles a ser atendidos, etc. Por ello en toda etapa de los sacerdotes de debe abordar el tema y ayudar a todos a comprender el verdadero sentido y la utilidad del celibato³².

Para la diócesis de Sololá-Chimaltenango, con un clero relativamente joven, es un desafío real. De hecho, las dimisiones sacerdotales que ha habido en la historia de la diócesis, en muchos de los casos, ha sido por esta causa. Además, es muy preocupante, porque en algunos casos es en sacerdotes jóvenes. Por ello, es un trabajo que deberá empezar desde la propia formación seminarística, pero es importante que la formación permanente insista en ello para que los sacerdotes vayan tomando conciencia de su valor e importancia para el ejercicio de su ministerio. Juan Pablo II, en el Discurso a los sacerdotes en Lima, Perú, del año 1988, hablando del celibato, recordaba que: «libremente aceptado y fielmente vivido, configura al sacerdote con la vida de Cristo Redentor»³³.

La entrega total al propio ministerio: finalmente, la Nueva Ratio, recuerda que la entrega al ministerio pastoral puede verse afectado con el paso del tiempo. En efecto, en esta etapa del ministerio llega el cansancio físico, aparecen problemas de salud, conflictos con la comunidad parroquial y, hasta ciertas frustraciones pastorales³⁴.

3. Unidad de la formación sacerdotal.

En lo que respecta a la unidad de la formación preparatoria a la recepción del Orden sacerdotal y de la formación permanente empieza a vislumbrarse una novedad en la Exhortación postsinodal *Pastores dabo vobis*: la unidad de la formación sacerdotal.

El Santo Padre recuerda la necesidad de la unidad de la formación sacerdotal tanto para los diocesanos como para los religiosos. En efecto, recuerda que la formación

³¹ Cf. *Ibíd.*

³² Cf. A. CENCINI, *Por amor, con amor, en el amor* (5ª ed.), Ediciones Sígueme, Salamanca 2004; cf. PABLO VI, Carta Encíclica *Sacerdotalis caelibatus* (24 de junio de 1967): AAS 59 (1967), 657-697, en EDICE (ed.), *“La formación sacerdotal”*, Enchiridion, Madrid 1999, pp. 37-77.

³³ JUAN PABLO II, *Discurso a los sacerdotes en Lima*, Perú, 14-05-1988, consultado el 15-06-2018 en http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/letters/1988/documents/hf_jp-ii_let_19880325_priests.html.

³⁴ Cf. NRFIS., n. 84.

permanente de todos los sacerdotes es «la continuación natural y absolutamente necesaria de aquel proceso de estructuración de la personalidad presbiteral iniciado y desarrollado en el Seminario o en la Casa religiosa, mediante el proceso formativo para la Ordenación»³⁵. Es importante destacar esto porque la formación en el Seminario es una base que ayuda a la formación de la personalidad de los candidatos al ministerio sacerdotal, pero no debe reducirse únicamente a estos años de formación que tienen como finalidad ayudar a los seminaristas hasta llegar a la sagrada ordenación sacerdotal. Pero la misión pastoral en las parroquias o en cualquier cargo pastoral, supone un cambio notable en la vida de todo sacerdote. Por eso es necesario que los sacerdotes tomen conciencia de ello y busquen espacios de formación que les ayude a seguir madurando en el ministerio.

El Papa advierte posibles consecuencias graves tanto en la vida pastoral y para la comunión fraterna entre los presbíteros y especialmente entre quienes tienen diferente. Las reuniones constantes para la formación permanente del clero, ayudará a que los sacerdotes convivan entre sí, se conozcan, compartan experiencias pastorales y se reúnan para compartir temas actuales de teología u otras materias. Pero al faltar estas reuniones frecuentes, los sacerdotes se distancian entre sí, no habrá espacios para la convivencia fraterna, para la ayuda mutua y esto puede causar desgaste en los sacerdotes que puede traer consecuencias en el clero diocesano.

Sin embargo, el Papa advierte que la formación permanente no debe reducirse a una simple repetición de los temas que se han impartido en el Seminario³⁶. Sino más bien, la formación permanente debe combinar temas actuales con métodos nuevos y adaptados a las necesidades de la diócesis y del clero. Me parece importante que estas reuniones formativas ofrezcan espacios adecuados para la convivencia y la fraternidad sacerdotal. Por eso, es de desear que estos encuentros, tengan espacios para impartir temas formativos, pero también momentos de convivencia y diálogo entre los sacerdotes. Esto ayudará y servirá para que los encuentros sean provechosos e interesantes en contenido, creatividad y participación. Y al mismo tiempo puedan servir de encuentro, diálogo, ayuda y escucha mutua. Esto mismo ayudará a que los encuentros sean interesantes y despierte el interés de los sacerdotes para asistir a estas reuniones que se programan a nivel diocesano.

Por otra parte, es importante que desde el Seminario mayor se prepare convenientemente la futura formación permanente. Para ello es necesario insistir en la necesidad de la preparación constante de tal manera que los seminaristas se vayan formando con la mentalidad de que la formación constante es importante, que vaya despertando en ellos el interés y el deseo de participar en estos encuentros. Pero para ello

³⁵ PDV., n. 71.

³⁶ *Ibíd.*, n. 71.

habrá que insistirles en esta necesidad, pero también asegurando las condiciones adecuadas para la realización³⁷.

El Papa Juan Pablo II destaca que la formación permanente de los sacerdotes es una continuación de la del Seminario y su finalidad no debe ser una mera actitud o se reduzca simplemente a una actualización profesional con métodos y temas actuales. La finalidad de la formación permanente en la diócesis debe tener como objetivo que los sacerdotes mantengan vivo un proceso general e integral de una continua maduración y profundización de los diversos aspectos de la formación³⁸. De tal manera que se convierta en una herramienta que ayude a la vida de los sacerdotes y esto mismo ayudará a que su ministerio sea provechoso para todos los fieles a quienes se dirige su actividad pastoral. Respecto a la unidad de la formación inicial en el Seminario mayor y la formación permanente de los sacerdotes, la Exhortación postsinodal *Pastores dabo vobis*, destaca con fuerza la profunda relación que tienen entre sí y que debe hacer de las dos un único proyecto orgánico de vida cristiana y sacerdotal³⁹. Y según V. Gómez-Iglesias, la Exhortación de Juan Pablo II introduce un cambio de enfoque importante porque se debe hacer de la formación seminarística y la formación sacerdotal como un único proyecto⁴⁰.

3.1. *Ministorum Institutio*.

Un cambio importante respecto a la unidad de la formación sacerdotal es la publicación de la Carta apostólica en forma de motu proprio *Ministorum institutio*⁴¹ de 16 de enero de 2013 del Papa Benedicto XVI. El contenido esencial de dicha Carta es la modificación de algunos números de la Constitución apostólica *Pastor bonus* (28/06/1988) de Juan Pablo II.

Es un documento que para nuestro tema es importante porque recoge la doctrina conciliar y postconciliar sobre el tema de la formación sacerdotal. Las competencias sobre los Seminarios, hasta ahora encargada a la Congregación para la Educación Católica (de Seminarios e Institutos de Estudios) pasa ahora a la Congregación para el Clero refleja también el deseo del Papa de la unificación de toda la formación inicial y de la formación permanente del clero. Por otra parte, la formación permanente de los clérigos era competencia de la Congregación del Clero según el artículo 95 de *Pastor bonus*.

Según V. Gómez-Iglesias en el artículo antes mencionado, «ante la gravedad de situaciones y hechos lamentables de algunos presbíteros, se puso de manifiesto la urgencia

³⁷ Cf. PDV, n.71.

³⁸ Cf. *Ibíd.*

³⁹ Cf. *Ibíd.*, n. 42 (in fine).

⁴⁰ Cf. V. GÓMEZ-IGLESIAS, *El Motu Proprio Ministorum institutio (16-I-2013): anotaciones a su proemio o parte narrativa*: *Ius Canonicum* 53 (2013) pág. 753.

⁴¹ Carta de Benedicto XVI que modifica algunos números de la Constitución apostólica *Pastor bonus*. Se trata específicamente del cambio de competencias sobre los Seminarios.

de insistir en la importancia de la formación unitaria de los candidatos a las Órdenes y de su conexión con la formación permanente de los sacerdotes»⁴². Además, la dificultad que tenía la Congregación del Clero puesto que había disparidad de competencias en la Curia Romana como por la dificultad de adaptación de la óptica de la Congregación de Educación Católica, que hasta entonces, era la competente en la formación académica y científica. Añade el mismo autor: «Benedicto XVI llegó así al convencimiento de que tanto el Concilio Vaticano II, como el CIC vigente, como las enseñanzas de Juan Pablo II y las suyas propias, entienden el Seminario como el lugar normal y, en cierta manera, necesario para una unificada y eficaz formación específica de los clérigos y –se lee en el proemio del Motu proprio *Ministorum institutio*– “para que esta formación sea verdadera y eficaz debe fundirse sólidamente la formación permanente con la formación del Seminario”»⁴³.

Ante estas inconvenientes a las que se enfrentaba la Congregación para el Clero y las necesidades urgentes de atender situaciones hubo necesidad de buscarle una solución. Comenzando con la asignación de una misma Congregación que se encargara de velar sobre el tema formativo desde el inicio hasta la formación permanente de los sacerdotes. Así lo dice el Papa Benedicto XVI en esta Carta apostólica: «Considero por lo tanto oportuno asignar a la Congregación para el clero la promoción y el gobierno de todo lo relativo a la formación, la vida y el ministerio de los sacerdotes y de los diáconos: desde la pastoral vocacional y la selección de los candidatos a las sagradas órdenes, incluida su formación humana, espiritual, doctrinal y pastoral en los seminarios y en los centros adecuados para los diáconos permanentes (cf. CDC, can. 236 § 1º), hasta su formación permanente, incluidas las condiciones de vida y las modalidades de ejercicio del ministerio y su previsión y asistencia social».

3.2. *Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis.*

Por su parte, la *Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis* insiste: «en virtud de una constante experiencia discipular, la formación es un proceso unitario e integral, que inicia en el seminario y continúa a lo largo de la vida sacerdotal, como formación permanente»⁴⁴. Al respecto el Papa Francisco dice: «la formación de la que hablamos es una experiencia de discipulado permanente, que acerca a Cristo y permite identificarse cada vez más a Él. Por ello la formación no tiene un final, porque los sacerdotes nunca dejan de ser discípulos de Jesús, de seguirlo. Así, pues, la formación en cuanto discipulado acompaña toda la vida del ministro ordenado y se refiere integralmente a su persona y a su ministerio. La formación inicial y la permanente son dos momentos de una sola realidad: el

⁴² Cf. V. GÓMEZ-IGLESIAS, *El Motu Proprio Ministerum institutio (16-I-2013): anotaciones a su proemio o parte narrativa*: Ius Canonicum 53 (2013) pág. 753-754.

⁴³ *Ibid.*, pág. 754.

⁴⁴ *Ibid.*, n. 53.

camino del discípulo presbítero, enamorado de su Señor y constantemente en su seguimiento»⁴⁵.

Por estas indicaciones, veo muy conveniente que los encuentros del primer grupo de trabajo (los sacerdotes con menos de 8 años de ordenación), sean en el Seminario Mayor diocesano. Esto puede ser muy provechoso para todos por los siguientes motivos:

1°- El contacto con la casa que ha formado a los sacerdotes y con sus antiguos compañeros despierta y mantiene la ilusión de ser sacerdote que se ha forjado en esa casa.

2°- Los mismos seminaristas que se están preparando van familiarizándose en ese ambiente de encuentro, trabajo y formación permanente.

3°- Puede ser un buen momento de encuentro con sus antiguos formadores, profesores, acompañante espiritual o confesor.

4°- Se puede aprovechar la biblioteca del Seminario para el estudio personal o grupo.

4. Necesidad de la formación permanente. El caso de la Diócesis de Sololá-Chimaltenango.

Ante las circunstancias actuales de la diócesis de Sololá-Chimaltenango, esta necesidad es real. Actualmente existen personas concretas con este encargo en la diócesis y se realizan diferentes actividades para ayudar a los sacerdotes.

Sin embargo, es importante que se vayan implementando métodos adecuados para atender las diferentes necesidades del clero y de acuerdo con las edades y situaciones particulares como es el caso de los sacerdotes ancianos, enfermos, en situaciones irregulares y hasta los sacerdotes que han abandonado el ministerio. También es necesario por el aumento de las vocaciones sacerdotales que tiene la diócesis en estas tres últimas décadas desde la fundación del Seminario Mayor Nuestra Señora del Camino. En todo este tiempo el número de vocaciones se ha mantenido y quizás en estos últimos años ha ido en aumento. Prueba de ello es la existencia actual de las tres casas de formación: inicialmente el Seminario Mayor Nuestra Señora del Camino con la etapa filosófica y teológica; el Seminario Menor Señor san José que ofrece los estudios académicos de Bachillerato en Ciencias y Letras y una preparación previa al ingreso al Seminario Mayor y, este año 2018, con la fundación de la casa de formación de la etapa propedéutica que acoge a los candidatos antes del bienio filosófico y trienio teológico. Fruto de todo esto es que actualmente hay cerca de ciento veinte clérigos entre sacerdotes y diáconos y, unos ciento

⁴⁵ PAPA FRANCISCO, *Carta a los participantes en la Asamblea General Extraordinaria de la Conferencia Episcopal Italiana* (8 de noviembre de 2014): *L'Osservatore Romano* 258 (12 de noviembre de 2014), 7.

cincuenta seminaristas que se encuentran en las tres casas de formación que cuenta la diócesis y otros que se forman en otros seminarios.

Por otra parte, una lista de los sacerdotes del año 2017 distribuidos en tres etapas de acuerdo con los años de ministerio, muestra que es un clero relativamente joven. Y de acuerdo con esta distribución, delimito los tres grandes grupos destinatarios de la formación permanente.

En el grupo de sacerdotes jóvenes, es decir los que tienen de 0 a 7 años de ministerio, hasta el año 2017 eran de treinta y ocho sacerdotes; en el grupo de sacerdotes de la edad intermedia, aquellos que tienen de 8 a 20 años de ministerio sacerdotal, eran cuarenta y siete y; los sacerdotes mayores, es decir aquellos que tienen más de 21 años de ordenación, eran veinticuatro.

PARTE II.

LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL MAGISTERIO DE LA IGLESIA.

1. LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CONCILIO VATICANO II.

En lo que respecta al tema de la formación permanente de los sacerdotes, cabe destacar tres documentos que de alguna manera hacían alusión a su importancia y dejaban algunos criterios generales para llevarla a su cumplimiento. En primer lugar, el decreto *Optatam totius*, el cual trata sobre la formación sacerdotal y, posteriormente, el decreto *Presbyterorum ordinis* de 7 de diciembre de 1965 que trata directamente sobre el ministerio y la vida de los presbíteros. Cabe destacar también el decreto *Christus Dominus* del 28 de octubre de 1965 sobre la función pastoral de los Obispos en la Iglesia y la tarea que les compete en la tarea formativa de su presbiterio.

Insisto que estos decretos no hablan de formación permanente como tal, sino que hablan de la necesidad de una formación posterior del seminario⁴⁶; o de recursos que son necesarios para la vida de todos los presbíteros⁴⁷.

1.1. El decreto *Optatam totius*.

El tema central de este decreto es la formación sacerdotal. Constatamos, en primer lugar, la importancia que le dedica el Concilio al tema del ministerio sacerdotal y su respectiva formación. Es un decreto que centra su atención en la formación inicial en el Seminario como camino hacia el ministerio sacerdotal. En segundo lugar, y quizás muy rápidamente, alude algo acerca de la formación posterior de los sacerdotes. Así, por ejemplo, encontramos algunas líneas en el apartado VII sobre el perfeccionamiento de la formación después de los estudios, refiriéndose a la etapa inicial en el Seminario.

La razón que hace necesaria esta tarea es por la situación de la sociedad actual en la que vive la Iglesia y donde desempeñan la labor pastoral los sacerdotes⁴⁸. Por ello, recomienda que la formación deberá seguir después de haber terminado los estudios en el Seminario. Pero, sin embargo, no entra en detalles de cómo puede llevarse a cabo esta formación posterior, así como lo detalla para la formación inicial.

No obstante, deja a criterios de las Conferencias Episcopales «velar sobre los medios en esta tarea»⁴⁹. En otros documentos, de los que trataremos más adelante, se concreta más la tarea del Obispo diocesano para ofrecer medios y velar en esta misión.

⁴⁶ Cf. OT, n. 22.

⁴⁷ Cf. PO, nn. 18-19.

⁴⁸ OT, n. 22; cf. Cf. Pío XII, *Motu proprio Quandoquidem*, 2 de abril de 1949: AAS 41 (1949) 165-167.

⁴⁹ OT, n. 22.

El decreto recuerda que, para ayudar al perfeccionamiento de los estudios, puede servirse de instituciones y otras actividades. Menciona de manera concreta que pueden aprovecharse los Institutos pastorales, las Asambleas reunidas en tiempos determinados y los ejercicios apropiados. Como es fácil notarse, no dice más y, por lo tanto, habrá que concretarlo más y, para ello, iremos destacando otros documentos que hablarán más ampliamente de ello. Por el momento nos quedamos con que para perfeccionar la formación después del seminario es necesario hacer otras actividades.

El objetivo de estas actividades es, en palabras del decreto, «ayudar al clero joven a introducirse gradualmente en la vida sacerdotal y en la vida apostólica bajo el aspecto espiritual, intelectual y pastoral, y renovarlas y fomentarlas cada vez más»⁵⁰. Se trata de una ayuda a los sacerdotes, de manera muy particular de los sacerdotes jóvenes, para que en sus primeros años encuentren espacios de formación y, de esta manera, se puedan introducir en la vida sacerdotal y en la vida apostólica de la diócesis. Es cierto que, en la vida de seminario, se adquiere un cúmulo de conocimientos importantes, pero es preciso seguir con una formación adecuada ya en esta etapa de vida sacerdotal.

1.2. *El decreto Presbyterorum Ordinis.*

El apartado III del decreto *Presbyterorum Ordinis* recuerda algunos recursos que son necesarios para la vida de todos los presbíteros. Recuerda, en primer lugar, todos aquellos recursos y medios que son necesarios para el fomento de la vida espiritual. Todo el numeral 18 está dedicado a ello. En segundo lugar, el n. 19 dedica un apartado al estudio y a la ciencia pastoral (de esta parte se inspira el c. 279). Como hemos destacado antes, no habla textualmente de formación permanente, sin embargo, tanto estos recursos para el fomento de la vida espiritual como los espacios dedicados para el estudio y la ciencia pastoral, son temas que se pueden englobar en lo que llamamos formación permanente.

Entre los recursos para fomentar la vida espiritual, el n. 18 resalta la importancia fundamental de dos elementos; la mesa de la Sagrada Escritura y la Eucaristía. Para ello, recuerda el bien que hace a los presbíteros en el camino de la santificación por su asidua participación. A continuación, resalta la importancia de los sacramentos en general. Pero resalta especialmente la recepción del sacramento de la Penitencia. Habla también del coloquio divino con Cristo Señor, la práctica gustosa del retiro espiritual, la dirección espiritual y la oración, sobre todo la oración mental.

El n. 19, por su parte, destaca la importancia de la lectura y meditación de la Sagrada Escritura, el estudio de los santos Padres, Doctores y de la Tradición. Además, recomienda que los presbíteros conozcan los documentos del Magisterio y, sobre todo, de los Concilios y de los Romanos Pontífices.

⁵⁰ *Ibíd.*

Al hablar de las circunstancias de nuestro tiempo, pone de relieve que, tanto la cultura humana y también las ciencias sagradas, avanzan con un ritmo nuevo. Y, por tanto, «los presbíteros se ven impulsados a completar convenientemente y sin intermisión su ciencia divina y humana, y a prepararse, de esta forma, para entablar más ventajosamente el diálogo con los hombres de su tiempo»⁵¹.

Para este cometido recuerda el decreto que se ha de preparar «cuidadosamente los medios necesarios»⁵². Entre ellos: organización de cursos y de congresos, erección de centros destinados a los estudios pastorales, fundación de bibliotecas y una conveniente dirección de los estudios por personas competentes.

Destaca la importancia de la intervención del Obispo en esta tarea de formación de sus sacerdotes. Esta tarea se encomienda a cada obispo de forma individual o también lo pueden hacer entre todos los obispos, es decir, la Conferencia Episcopal. A ellos corresponde determinar el modo de llevarlo a cabo y que llegue a todos los sacerdotes. Sin embargo, advierte que deben preocuparse de manera especial por los sacerdotes más jóvenes. Que puedan facilitar su asistencia a cursos que les ayuden a conseguir un conocimiento más completo de los métodos pastorales y de la ciencia teológica, y, sobre todo, de fortalecer su vida espiritual y de comunicarse mutuamente con los hermanos las experiencias apostólicas. Entre otras cosas, el obispo deberá preocuparse para que en su diócesis haya personas preparadas en campos específicos que puedan ser maestros para los demás⁵³.

2. CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO DE 1983.

La regulación del tema que trato de abordar se ubica en el Libro II que trata sobre el Pueblo de Dios «que constituye la espina dorsal del Código, no lleva ya por título “De las personas”... sino “Del Pueblo de Dios”, queriendo así asumir, ya desde la sistemática, un concepto básico de la *Lumen Gentium* y significar que los fieles no están considerados aisladamente, sino prevalentemente en dimensión comunitaria, formando un pueblo, jerárquicamente estructurado, que es la Iglesia»⁵⁴. Concretamente el tema en cuestión se ubica en el Título III que trata sobre los ministros sagrados o clérigos, en el Capítulo III que trata sobre las obligaciones y derechos de los clérigos de los cc. 273 a 289. En esta parte se aborda el estatuto jurídico propio de los clérigos, es decir, el conjunto de derechos y deberes reconocidos por el ordenamiento canónico y que se derivan de su espiritualidad propia dada por la singularidad de su misión al servicio del Pueblo de Dios. Entre estos

⁵¹ PO, n. 19.

⁵² *Ibíd.*

⁵³ *Ibíd.*

⁵⁴ Cf. J. MANZANARES, Comentario del Código de Derecho Canónico de 1983, Libro II, Del Pueblo de Dios: cc 204-572.

derechos-deberes reconocidos por el legislador está la formación permanente de los sacerdotes⁵⁵.

Estas obligaciones y derechos de los clérigos, junto a la consagración por la ordenación y la caridad pastoral, aparece no como algo yuxtapuesto, sino intrínsecamente unido a la espiritualidad propia del sacerdote diocesano (c. 276, 2, 1°). Existe una relación íntima entre la vida espiritual del presbítero y el ejercicio del ministerio, señalada ya en el Concilio (PO nn. 12-13), pues en él el presbítero participa en el ministerio salvífico de Cristo Cabeza y Pastor, expresa y revive su caridad pastoral. Así, por las mismas acciones sagradas de cada día, como por todo su ministerio, ellos mismos se ordenan a la perfección de vida⁵⁶.

Para cumplir adecuadamente esta misión, el sacerdote ha de contar con algunos medios ciertamente relevantes:

1° El alimento de la Palabra de Dios y de la Eucaristía, con la recomendación de que se haga diariamente (cc. 276, 2, 2°; 904; cf. PO 13).

2° La obligación de participar en los retiros espirituales según el derecho particular. No se habla directamente de ejercicios espirituales ni de la participación anual tal como aparece en el caso de los seminaristas (c. 246). El canon es más abierto para que quepan diversas modalidades de retiros sacerdotales, entre los que se incluirían los retiros mensuales (c. 276, 2, 4°).

3° Se recomienda la oración mental, la participación en el sacramento de la penitencia, la devoción a María y otros medios tanto comunes como particulares y, por su puesto, se reitera la obligación del rezo diario de la Liturgia de las Horas (cc. 276, 2, 3°; 1174).

4° La formación permanente y la obligación de proseguir los estudios, ante los interrogantes que plantea la sociedad actual y la necesidad del diálogo fe-cultura, y para hacer del sacerdote una persona cada vez más profunda y creyente, consciente de su tarea en la Iglesia particular, creciendo en el propio presbiterio en unión con el Obispo (c. 279; PDV, cap. 6). La razón, como vemos, no es sólo de tipo práctico, sino que tiene un carácter teológico: el dinamismo de la vocación sacerdotal y del sacramento del orden exige fidelidad y continua conversión, así como la caridad pastoral que anima a una permanente preparación para servir mejor (1 Tim 4, 14-16; 2 Tim 1,6). Esta formación deberá abarcar las diversas áreas que ya se iniciaron en el seminario -humana, espiritual, intelectual y pastoral- y es necesaria en cualquier edad y situación, aunque hay mayor deber en los sacerdotes jóvenes que en los que ya llevan muchos años de ministerio. El obispo es el primer responsable y deberá establecer un proyecto diocesano. Pero también cada sacerdote

⁵⁵ Cf. J. SAN JOSÉ PRISCO, *Los ministros sagrados o clérigos*, en *Derecho Canónico, I: El Derecho del Pueblo de Dios: Sapientia fidei*, BAC (2006) pág. 209.

⁵⁶ Cf. PDV, n. 24.

tendrá que aprovechar los medios que se ponen a su alcance como los encuentros del obispo con su presbiterio bien sea en actos litúrgicos, pastorales, culturales. Además, están retiros mensuales, los ejercicios espirituales anuales, encuentros de estudio y reflexión.

5° Contribuirá también a ello el fomento de relaciones fraternas y de cooperación con los demás clérigos -que nacen del mismo sacramento recibido-, incluso recomendando una cierta vida común (c 280; PO, n. 8; SCoe, n. 80) pero sin imponerla; y el reconocimiento de la vocación propia de los laicos fomentando su vocación (c. 275)⁵⁷.

El canon 279

El c. 279 contempla el deber jurídico de la formación permanente del sacerdote. Y es importante destacar que lo hace desde la perspectiva de un deber del propio sacerdote de su continua preparación bien sea en seguir los estudios sagrados o las lecciones de pastoral que la diócesis programa para el clero. Sin embargo, es un deber que se ha de cumplir, pero también es una responsabilidad de la autoridad proporcionar los medios necesarios para que se puedan cumplir. De ahí la importancia del papel del Obispo diocesano en esta tarea. Por tanto, es un derecho-deber del sacerdote seguir formándose después de la recepción del Orden Sacerdotal, pero también una responsabilidad del Obispo buscar personas y medios adecuados para que los sacerdotes se formen.

El c. 279§ 1, habla de que los sacerdotes han de continuar los estudios sagrados y deben profesar aquella doctrina sólida fundada en la sagrada Escritura. Se comprende que el legislador se refiere a los estudios que se pueden realizar después de la formación recibida en el Seminario Mayor como preparación inmediata para la ordenación sacerdotal. Estos estudios serán especialidades en diferentes disciplinas; tales como teología fundamental, sagrada Escritura, Moral, Historia de la Iglesia, Derecho Canónico, Patrística, teología Pastoral etc. Es muy importante que los sacerdotes puedan acceder a estas áreas de la formación y profundizar en ellas. Además, todo esto ayudará a los sacerdotes a una continua preparación intelectual y podrá ofrecer una atención pastoral a sus fieles más sólida que se basa en los documentos Conciliares y de los Romanos Pontífices.

Sin embargo, los sacerdotes no podrán dedicarse a los estudios de estas ciencias cuando tienen asignadas muchas responsabilidades. Es muy difícil atender innumerables exigencias pastorales y estudiar al mismo tiempo. Por eso, en estos casos es necesario que el Obispo prevea cómo se puede solucionar dichas inconveniencias, de tal modo que se atiendan ambas cosas. Es más, en el caso de la diócesis de Sololá, no tenemos centros en el país que ofrecen estos estudios superiores y, por tanto, la dificultad es mayor y hay que

⁵⁷ Cf. J. SAN JOSÉ PRISCO, *Los ministros sagrados o clérigos*, en Derecho Canónico, I: El Derecho del Pueblo de Dios: Sapientia fidei, BAC (2006) pág. 212-213.

solucionar varias cosas. Por ello, ahora mismo, el papel del obispo es fundamental. En efecto, para que alguien estudie, tiene que salir de la diócesis y del país, tiene que tener un centro de estudios que lo reciba, un lugar para vivir, solucionar el tema económico que también es importante y alguien tiene que responsabilizarse de ello. En estos últimos diez años la diócesis ha hecho un esfuerzo grande por buscar centros de estudios y ofrecer la posibilidad a algunos sacerdotes para hacer estas especialidades de la formación, por eso creo que es de aprovechar estas oportunidades que ayudan al mismo sacerdote, a la misma diócesis y a todos los fieles a quienes tenemos que pastorear.

Por su parte el c. 279 § 2, además de que contempla la formación permanente desde la perspectiva del deber del sacerdote, se refiere a las lecciones de pastoral u otras que se han de establecer en el derecho particular. Además, se deben contemplar reuniones teológicas o conferencias que puedan ayudar a una mayor profundización de las ciencias sagradas u otros temas de interés general del clero. Esta parte que se exige en este segundo párrafo es más accesible de realizarlo para todo el clero diocesano de Sololá-Chimaltenango. Porque se trata de actividades que la misma diócesis puede programar adaptándose a las circunstancias de los sacerdotes, a las diferentes edades de ministerio y lugares más accesibles para todos. Además, reconozco que actualmente se ha dedicado mucho esfuerzo para realizarlo. De hecho, hay dos sacerdotes que se encargan de coordinar actividades mensuales y anuales dedicadas a la formación de los sacerdotes.

Actualmente en las reuniones de formación permanente se realizan unas 3-4 conferencias al año. Se dedica una mañana para las reuniones y existen diversas actividades y la conferencia de temas que proponen los encargados de la pastoral sacerdotal. Además, a nivel nacional hay otros encuentros más prolongados para tratar diversos temas y se aprovecha para impartir algún tema intelectual, pastoral o espiritual. Por ello, es de desear que en la diócesis haya más conferencias de este tipo; es decir, reuniones más prolongados para debatir temas actuales y ello mismo ayuda a reunir a los sacerdotes para la convivencia y fraternidad sacerdotal.

Como se ve, el Código da algunas disposiciones, pero, sobre todo, esta tarea es responsabilidad y competencia del derecho particular concretarlo. Por tanto, esta tarea de una continua preparación es, principalmente un deber y obligación del sacerdote para realizar su misión y para realizarse a sí mismo. Sin embargo, destaca también la responsabilidad del Obispo para ofrecer estos medios a sus sacerdotes.

3. EXHORTACIÓN APOSTÓLICA *PASTORES DABO VOBIS*.

La exhortación apostólica postsinodal *Pastores dabo vobis* del Papa Juan Pablo II es uno de los documentos más relevantes en la formación sacerdotal. Es importante

recordar que es el fruto del Sínodo de los Obispos del 30 de septiembre al 28 de octubre de 1990 con el tema «la formación de los sacerdotes en las circunstancias actuales». De modo concreto se trataba de un estudio para comprobar la efectiva puesta en práctica de la doctrina conciliar, especialmente de los decretos *Presbyterorum Ordinis* y *Optatam totius*.

En efecto, «si bien es verdad que en los 25 años transcurridos no ha habido ninguna intervención magisterial que directa o indirectamente no se haya referido a la misión, necesidad y presencia central del sacerdote en la comunidad eclesial. El Sínodo de 1990 puso su atención no tanto en la problemática de la identidad del sacerdote cuanto en problemas relacionados con el itinerario formativo y con el estilo de vida de los presbíteros»⁵⁸. E insiste el mismo autor que «a partir del rico patrimonio de las reflexiones y sugerencias de los Padres sinodales, Juan Pablo II publicó, el 25 de marzo de 1992, la Exhortación Apostólica postsinodal *Pastores dabo vobis* sobre la formación de los sacerdotes en la situación actual»⁵⁹.

El mismo autor antes citado destaca que es un documento enraizado fuertemente en el magisterio conciliar, con abundante fundamento bíblico y patrístico y, es más, constituye el documento magisterial más importante sobre la materia desde los Decretos conciliares antes mencionados. Respecto al tema de la formación permanente de los sacerdotes, es quizás el documento que más atención le puso. De hecho, los números 70 al 81 se refieren a este tema. Comienza con el capítulo VI con el título: «Te recomiendo que reavives el carisma de Dios que está en ti» (2 Tim 1, 6). En total son doce números los que se dedican al tema de la formación permanente.

Comienza con las razones teológicas de la formación permanente (n. 70); los diversos aspectos de la formación permanente (n. 71 y 72); el significado profundo de la formación permanente (n. 73-75); en cualquier edad y situación (n. 76 y 77); los responsables de la formación permanente (n. 78 y 79) y los momentos, formas y medios de la formación permanente (n. 80 y 81). Por tanto, es un documento que va en concordancia con los decretos conciliares que refleja la importancia y necesidad de la formación permanente. Además, marca las cuatro áreas más importantes de la formación y da algunas sugerencias para llevar a cabo esta tarea.

4. DIRECTORIO PARA EL MINISTERIO Y LA VIDA DE LOS PRESBÍTEROS.

Otro documento importante que habla de la formación permanente es el Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros, de la Congregación para el Clero. En este

⁵⁸ V. GÓMEZ-IGLESIAS, *El Motu Proprio Ministrorum institutio (16-I-2013): anotaciones a su proemio o parte narrativa*: Ius Canonicum 53 (2013) pág. 753.

⁵⁹Ibíd.

documento se recogen doctrinas conciliares, disposiciones del Código de Derecho Canónico vigente y doctrinas del Papa Juan Pablo II, sobre todo su exhortación apostólica *Pastores dabo vobis*, y la doctrina del Papa Benedicto XVI.

El Directorio recuerda algunos principios que son necesarios valorarlos para entender la necesidad de la formación permanente. Entre ellos, la necesidad de la formación permanente, hoy. En efecto destaca que «el sacerdote necesita profundizar constantemente su formación»⁶⁰. Ciertamente en el día de la ordenación sacerdotal recibe el sello permanente que lo configura *in aeternum* con Cristo, Cabeza y Pastor, sin embargo «está llamado a mejorar continuamente, a fin de ser más eficaz en su ministerio»⁶¹. El Directorio encuentra el fundamento de la formación permanente en las palabras del Papa Benedicto XVI, el cual se refiere a la identidad del sacerdote como algo determinante para la vida de la Iglesia, tanto en el presente como para el futuro⁶². De manera que la formación ayudará a que los sacerdotes puedan profundizar y comprender progresivamente lo que significa ser sacerdote⁶³.

Aparte de este fundamento, el Directorio destaca también otra realidad que hace necesaria la formación permanente de los sacerdotes. Y es que actualmente, la sociedad y la cultura experimentan unas transformaciones muy rápidas. Además, otra realidad preocupante es que se extiende rápidamente en la sociedad un ambiente totalmente secularizado que hacen absolutamente necesario e ineludible el deber del sacerdote de estar adecuadamente preparado, para no diluir la propia identidad y para responder a las necesidades de la nueva evangelización⁶⁴. Junto a todo esto, recuerda que también existe un derecho por parte de los fieles de recibir una adecuada formación y para ello exige de parte de los pastores una constante preparación.

Principios de la formación permanente.

La formación permanente como instrumento de santificación: al respecto destaca que «es un medio necesario para que el presbítero alcance el fin de su vocación, que es el servicio de Dios y de su pueblo»⁶⁵. En la práctica le ayuda a dar respuesta generosa en el empeño requerido por la dignidad y responsabilidad, en otras palabras, el presbítero debe lograr, con la constante formación, no caer en el «dualismo entre espiritualidad y ministerio, origen profundo de ciertas crisis»⁶⁶, destaca el documento. Para alcanzar estos

⁶⁰ Directorio, pág. 113.

⁶¹ *Ibíd.*

⁶² BENEDICTO XVI, Discurso a los participantes en el Congreso Teológico organizado por la Congregación para el Clero (12 de marzo de 2010).

⁶³ Cf. Directorio (2013), n. 87.

⁶⁴ Cf. *Ibíd.*

⁶⁵ Directorio, n.89.

⁶⁶ *Ibíd.*

fines de orden sobrenatural es preciso descubrir y analizar los criterios generales sobre los que se debe estructurar la formación permanente de los presbíteros.

La debe impartir la Iglesia: la formación permanente es un derecho y un deber del propio sacerdote, sin embargo, la Iglesia también tiene el mismo derecho y obligación, pero para que se ofrezca a todos los sacerdotes la posibilidad de su continua formación⁶⁷. Con esta ayuda, los sacerdotes podrán profundizar y comprender el don maravilloso del sacerdocio que han recibido y todo ello para el bien de la Iglesia y de los fieles que son los destinatarios de su acción pastoral.

Debe ser permanente: puesto que «se basa en una exigencia dinámica, intrínseca al carisma ministerial, que es en sí mismo permanente e irreversible. Por tanto, ni la Iglesia que la imparte, ni el ministro que la recibe, pueden considerarla nunca terminada». Por ello es necesario plantearlo y desarrollarlo de modo que los sacerdotes lo puedan recibir siempre. Y para ello también será necesario presentarlo de modo que responda a las distintas circunstancias, edades y necesidades de los presbíteros⁶⁸.

Además, debe ser completa de tal modo que comprenda y armonice todas las dimensiones de la vida sacerdotal. Esto ayudará «a desarrollar una personalidad humana madura en el espíritu de servicio a los demás, cualquiera que sea el encargo recibido; a estar intelectualmente preparado en las ciencias teológicas en armonía con el Magisterio de la Iglesia y también en las humanas en cuanto relacionadas con el propio ministerio [...]; a poseer una vida espiritual sólida, nutrida por la intimidad con Jesucristo y del amor por la Iglesia; a ejercer su ministerio pastoral con empeño y dedicación»⁶⁹. En definitiva, debe ser completa: humana, espiritual, intelectual, pastoral, sistemática y personalizada.

5. Otros documentos pontificios menores.

Uno de estos documentos es la Carta del papa Juan Pablo II dirigida a los sacerdotes con ocasión del Jueves Santo del año 1979. Respecto al tema de la formación permanente podemos resaltar su insistencia en que los sacerdotes no podemos conformarnos con los estudios realizados en el Seminario. Esta tarea de una continua profundización en los diversos aspectos de la formación debe continuar toda la vida, especialmente porque la cultura que nos rodea nos exige esta preparación para responder a sus demandas. Por eso el Papa recuerda que, a la vista de los hombres, que gozan del beneficio de este desarrollo, nosotros debemos ser testimonios de Jesucristo, altamente cualificados. Además, como maestros de la verdad y de la moral, tenemos que dar cuenta a ellos, de modo convincente y eficaz, de la esperanza que nos da vida.

⁶⁷ Cf. Directorio, n. 90.

⁶⁸ *Ibíd.*, n. 91.

⁶⁹ *Ibíd.*, n. 92

Por su parte, el Papa Benedicto XVI, en el Aula de las Bendiciones, recordaba a los participantes del Congreso organizado por la Congregación para el Clero del 2010, que la vocación del sacerdote es altísima. En efecto, es una vocación que sigue siendo un gran misterio incluso para quienes la hemos recibido como don. Además, conscientes de nuestras limitaciones y debilidades, deben inducirnos a vivir y custodiar con profunda fe este don precioso. Por tanto, «requiere, de modo cada vez más firme, una continuidad radical entre la formación recibida en el seminario y la formación permanente. La vida profética, sin componendas, con la que serviremos a Dios y al mundo, anunciando el Evangelio y celebrando los sacramentos, favorecerá la venida del reino de Dios ya presente y el crecimiento del pueblo de Dios en la fe»⁷⁰.

⁷⁰ BENEDICTO XVI, *Discurso a los participantes en un Congreso organizado por la Congregación para el Clero* (12 de marzo de 2010).

PARTE III.

PROYECTO DE FORMACIÓN PERMANENTE.

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo general.

Reavivar el Don recibido en el día de la recepción del Sacramento del Orden que nos ha configurado in aeternum con Cristo, Cabeza y Pastor. Con el cual, el sacerdote no es sólo consagrado por el Padre, enviado por el Hijo, sino también animado por el Espíritu Santo. Por eso, es una exigencia para asimilar progresivamente y de modo más amplio y profundo toda la vida y la acción del presbítero en la fidelidad al Don recibido.

1.2. Objetivos específicos.

1. Vivificar continuamente el Don recibido para responder adecuadamente a la vocación sacerdotal.
2. Ofrecer medios necesarios para formar adecuadamente a los presbíteros para responder a las exigencias actuales como hombres situados históricamente.
3. Formarse adecuadamente para responder al derecho de los fieles a tener pastores bien formados.
4. Crear espacios de formación humana, intelectual, espiritual y pastoral en un clima de encuentro y convivencia fraterno del clero de la diócesis de Sololá-Chimaltenango.
5. Nombrar a uno o varios encargados de la pastoral sacerdotal que se encarguen de programar, promover y animar la formación sacerdotal.
6. Crear grupos y, si es posible, lugares específicos de encuentro con medios para la formación personal y grupal.
7. Crear pequeñas bibliotecas con libros de contenido formativo, espiritual, teológico, Sagrada Escritura, Patrística o documentos Magisteriales.

2. DESTINATARIOS

Los destinatarios de la formación permanente son todos los diáconos y sacerdotes que trabajan en la diócesis. Aunque no sean clérigos aún, pero también se incluyen a los exseminaristas que están en la etapa pastoral previa a la ordenación sacerdotal. Es

conveniente que sea así para que puedan integrarse ya desde ahora a su futuro presbiterio y que no quede ese espacio vacío entre el Seminario y el diaconado⁷¹.

Pero, de acuerdo con las edades de ministerio y situaciones particulares, conviene distinguir los siguientes grupos para la formación permanente:

2.1. Los sacerdotes jóvenes (0 a 7 años de ministerio).

Dentro de este grupo están: los exseminaristas en etapa pastoral y a la espera de la ordenación diaconal, los diáconos y los sacerdotes de 0 a 7 años de ministerio.

La formación en esta etapa fundamental ha de tener una frecuencia y programación de encuentros que, a la vez que prolongan la seriedad y solidez de la formación recibida en el Seminario, lleven progresivamente a los jóvenes presbíteros a comprender y vivir la singular riqueza del “don” de Dios, el sacerdocio, y a desarrollar sus potencialidades y aptitudes ministeriales, también mediante una inserción cada vez más convencida y responsable en el presbiterio, y por tanto en la comunión y corresponsabilidad con todos los hermanos⁷².

Estos años requieren, pues, una armónica maduración para hacer frente con fe y fortaleza a los momentos de dificultad. Con este fin, los jóvenes sacerdotes deberán tener la posibilidad de una relación personal con el propio Obispo y con un sabio padre espiritual⁷³. Participando en los encuentros de la formación permanente, los jóvenes sacerdotes podrán ofrecerse una ayuda mutua, mediante el intercambio de experiencias y reflexiones sobre la aplicación concreta del ideal presbiteral y ministerial que han asimilado en los años del Seminario. Al mismo tiempo, su participación en los encuentros formativos del presbiterio podrá servir de ejemplo y estímulo a los otros sacerdotes que les aventajan en años, testimoniando así el propio amor a todo el presbiterio y su afecto por la Iglesia particular necesitada de sacerdotes bien preparados⁷⁴.

Para acompañar a los sacerdotes jóvenes en esta primera delicada fase de su vida y ministerio, es más que nunca oportuno -e incluso necesario hoy- crear *una adecuada estructura de apoyo*, con guías y maestros apropiados, en la que ellos puedan encontrar, de manera orgánica y continua, las ayudas necesarias para comenzar bien su ministerio sacerdotal. Con ocasión de encuentros periódicos, suficientemente prolongados y frecuentes, vividos si es posible en ambiente comunitario y en residencia, se les garantizarán buenos momentos de descanso, oración, reflexión e intercambio fraterno. Así será más fácil para ellos dar, desde el principio, una orientación evangélicamente equilibrada a su vida presbiteral⁷⁵.

⁷¹ Cf. PDV, n. 71 y 76.

⁷² Cf. PDV, n.76.

⁷³ Cf. Directorio, n. 111.

⁷⁴ Cf. PDV, n. 76.

⁷⁵ Cf. *Ibíd.*

En los primeros años de sacerdocio, es necesario organizar encuentros anuales de formación en los que se elaboren y profundicen adecuados temas teológicos, jurídicos, espirituales y culturales, sesiones especiales dedicadas a problemas de moral, de pastoral y de liturgia⁷⁶.

2.2. *Los sacerdotes de media edad (8 a 20 años de ministerio) y Mayores (21 en adelante).*

El otro grupo de trabajo es para los sacerdotes que tienen ocho a veinte años de ministerio. Creo que a partir de esta edad se pueden programar actividades para todos los demás sacerdotes porque se facilita y agiliza más la programación y la ejecución de las actividades.

En estos años los presbíteros necesitan que les den ánimos, que los valoren con inteligencia y que les sea posible profundizar en la formación en todas sus dimensiones, con el fin de examinarse a sí mismos y examinar sus acciones; reavivar las motivaciones del sagrado ministerio. Es importante que estos presbíteros se beneficien de especiales y profundas sesiones de formación en las cuales -además de los contenidos teológicos y pastorales- se examinen todas las dificultades psicológicas y afectivas, que pudieran nacer durante ese período⁷⁷.

2.3. *Sacerdotes en situaciones especiales.*

Los presbíteros ancianos o de edad avanzada, a los cuales se debe otorgar delicadamente todo signo de consideración, también entran en el circuito vital de la formación permanente⁷⁸.

Para estos presbíteros la formación permanente no significará tanto un compromiso de estudio, actualización o diálogo cultural, *cuanto la confirmación serena y alentadora de la misión que todavía están llamados a llevar a cabo en el presbiterio*; no sólo porque continúan en el ministerio pastoral, aunque de maneras diversas, sino también por la posibilidad que tienen, gracias a su experiencia de vida y apostolado, de ser valiosos maestros y formadores de otros sacerdotes⁷⁹. Estos presbíteros podrán convenientemente disfrutar de momentos, ambientes y encuentros especialmente dirigidos a profundizar en el *sentido contemplativo de la vida sacerdotal*; para redescubrir y gustar de la riqueza doctrinal de cuanto ha sido ya estudiado; para sentirse útiles -que lo son-, pudiendo ser valorados en formas adecuadas de verdadero y propio ministerio, sobre todo como expertos confesores y directores espirituales⁸⁰.

⁷⁶ Directorio, n. 111.

⁷⁷ Cf. Directorio, n.112.

⁷⁸ Cf. *Ibíd.*, n. 113.

⁷⁹ Cf. PDV, n. 77.

⁸⁰ Cf. Directorio, n. 113.

También están los sacerdotes en condiciones de debilidad física, de cansancio moral, cansancio interior fruto de debilidades o fracasos o que experimentan una sensación de soledad fruto de dificultades como marginaciones, incomprensiones, abandonos, calumnias y humillaciones. Para ellos puede ser de gran ayuda el encuentro con los demás sacerdotes, una formación permanente que los estimule a continuar, de manera serena y decidida, su servicio a la Iglesia; a no aislarse de la comunidad ni del presbiterio; a reducir la actividad externa para dedicarse a aquellos actos de relación pastoral y de espiritualidad personal, capaces de sostener las motivaciones y la alegría de su sacerdocio⁸¹. Finalmente, están los sacerdotes que han abandonado esta forma de vida o que no la siguen. Sin embargo, creo que también es conveniente ayudarles, bien sea para arreglar su situación canónica o ayudarles a volver y estar pendientes de su situación personal.

3. DIMENSIONES DE LA FORMACIÓN PERMANENTE.

La formación permanente de los sacerdotes de la diócesis de Sololá-Chimaltenango tendrá en cuenta como base, las cuatro dimensiones de la formación sacerdotal, es decir, la humana, espiritual, intelectual y pastoral. Sin embargo, el contenido de estas dimensiones no deberá reducirse a una simple repetición de lo que se ha visto en el Seminario, sino más bien deberá orientarse e inspirarse a partir de la caridad pastoral y en relación con ella⁸². Considero que es importante y necesario incluir la dimensión comunitaria en la formación permanente del clero de la diócesis. La razón es que la comunidad puede ayudar a un conocimiento y ayuda mutua entre los sacerdotes. Otra razón es que, debido al aumento de número de sacerdotes, en la mayoría de las parroquias hay más de un sacerdote que viven en la misma casa sacerdotal. Por tanto, para que el trabajo se realice de manera coordinada y sean ejemplo de unidad para los demás fieles, los sacerdotes deberán actuar en equipo. Por eso, es necesario que los sacerdotes sean conscientes de ello y para eso, la formación permanente puede contribuir de muchas maneras como: talleres de trabajo en equipo, coordinación de trabajos pastorales, diálogo sincero y escucha entre sacerdotes, entre otros.

Por su parte, el Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros recuerda que la formación permanente debe ser completa. Es decir, una programación que debe incluir y armonizar actividades y temas, de tal manera que ayude a todos y cada uno de los sacerdotes de la diócesis. Del mismo modo, esta misma formación debe abarcar las dimensiones que antes hemos mencionado, de tal manera que ayude a cada sacerdote a desarrollar una personalidad humana madura; a estar preparado intelectualmente en el campo de las ciencias teológicas y de otras ciencias que ayuden a los sacerdotes en el

⁸¹ Cf. PDV, n. 74; cf. Directorio, n. 115.

⁸² Cf. PDV, n. 71 (*in fine*).

ejercicio de su ministerio pastoral⁸³. En la misma línea se dirige la Nueva Ratio de 2016, agregando que la dimensión humana «es la base necesaria y dinámica de la formación de toda la vida de los sacerdotes; la dimensión espiritual, que ayuda a configurar el ministerio sacerdotal; la dimensión intelectual, que ofrece los instrumentos racionales necesarios para comprender los valores propios del ser pastor, procurar encarnarlos en la vida y transmitir el contenido de la fe de forma adecuada y la dimensión pastoral, que habilita para un servicio eclesial responsable y fructífero»⁸⁴.

3.1. Dimensión Humana.

La primera de las dimensiones de la formación que suele enumerarse es la humana. No significa que sea la única más importante, pero considero que es la base a partir de la cual se puede empezar a construir una auténtica personalidad humana, cristiana y sacerdotal. Por ello, aunque sea un tema complicado para su realización, es preciso trabajar en esta parte de la formación desde el Seminario y complementarla con la formación permanente ya en la vida sacerdotal. Al respecto de esta dimensión, el Directorio dice que «objetivamente constituye la plataforma y el fundamento sobre los cuales es posible edificar el edificio de la formación intelectual, espiritual y pastoral»⁸⁵. Por eso, el Papa Benedicto XVI en su Carta a los Seminaristas del 18 de octubre del 2010, recuerda que el sacerdote, «para realizar su misión deberá tener virtudes humanas, un equilibrio justo entre corazón y mente, razón y sentimiento, cuerpo y alma, y que sea humanamente “íntegro”»⁸⁶.

En efecto, «la madurez humana es el fundamento no porque supla la madurez espiritual y pastoral, sino porque, al ser el fundamento, marca su sello en el resto las formaciones; lo espiritual y lo pastoral se solfean en la partitura de la humanidad personal del sacerdote, que es el contexto del texto: la personalidad del presbítero es el contexto del mensaje que es el texto. El mensaje, texto, se hace más creíble y aceptable si el contexto personal, la personalidad del presbítero, con su estilo de ser, de pensar, de amar, de relacionarse, de decidir y vivir, muestra una personalidad llena de equilibrio en el juicio y en el comportamiento, sólida por todos los costados de su mundo vivencial y libre afectiva, intelectual y socialmente»⁸⁷.

⁸³ Cf. Directorio, n. 92.

⁸⁴ NRFIS, n. 89.

⁸⁵ Directorio, n. 93.

⁸⁶ Cf. Directorio, n. 93; Cf. Benedicto XVI, *Carta a los seminaristas* (18 de octubre de 2010), 6, https://w2.vatican.va/content/benedictxvi/es/letters/2010/documents/hf_benxvi_let_20101018_seminaristi.html, consultado el 12-04-2018.

⁸⁷ A. SÁNCHEZ MANZANARES, *Rasgos de una personalidad equilibrada del sacerdote*, en Arzobispado de Sevilla (ed.), *La formación humana en la vida y ministerio del sacerdote*, Sevilla 2002, p. 13; cf. J. BARRIO, *Reflejo de la perfección humana de Cristo* en EDICE (ed.), *Madurez humana y camino vocacional*, Madrid 2002, 12-13.

No hay que olvidar que el sacerdote es hombre y sólo por designio divino es llamado para ser guía y pastor para los demás fieles. En efecto, el sacerdote, «es tomado de entre los hombres y está puesto en favor de los hombres en lo que se refiere a Dios» (Hb 5,1). Ser consciente de nuestra condición humana y, por tanto, limitada, nos ayudará a apoyarnos en herramientas que nos ayuden a crecer y comprender mejor el Don que Dios ha depositado en nosotros. Además, nos hará comprender que la formación humana es necesaria siempre, porque la madurez humana es algo que se logra progresivamente. El Papa Juan Pablo II añade que la formación humana ayudará al sacerdote a saber comprender a los hombres de su tiempo. Sólo así tendrá la capacidad de comprender sus necesidades, compartir sus esperanzas y expectativas y guiarlos a Dios. Además, una continua preparación humana le capacitará al sacerdote para abrirse y dialogar con todos los hombres en sus diferentes necesidades. De este modo, el propio sacerdote enriquece su propia humanidad y le ayudará a crecer en la sensibilidad y amor por sus hermanos⁸⁸.

Por lo tanto, el proyecto de la formación humana de los sacerdotes de la diócesis de Sololá-Chimaltenango, deberá incluir temas que ayuden a los sacerdotes con el objetivo de ayudarles a adquirir una madurez humana y una personalidad equilibrada, sólida y libre.

3.2. Dimensión Espiritual.

La dimensión espiritual es, sin duda, el alma que mueve y anima la vida cristiana y sacerdotal. Además, es la que hace posible que se puedan unificar y fundamentar todas las demás dimensiones de la formación y su finalidad principal será la de afianzar la configuración con Cristo. Hablando de la formación espiritual del presbítero, el Papa Juan Pablo II afirma que la dimensión espiritual viene exigida por la vida nueva y evangélica que ha sido llamado el sacerdote por la recepción de la sagrada ordenación sacerdotal. Del mismo modo, la relación que existe entre el sacerdote y Jesucristo, Cabeza y Pastor, necesita que el sacerdote la vaya asimilando y viviendo progresivamente de manera personal, es decir, «consciente y libre, mediante una comunión de vida y amor cada vez más rica, y una participación cada vez más amplia y radical de los sentimientos y actitudes de Jesucristo»⁸⁹.

Al respecto, el Código en el c. 244, hablando de la formación espiritual de los seminaristas, pide que vaya en armonía la formación espiritual y la preparación doctrinal de los futuros sacerdotes. A su vez, el c. 245 pide para que los candidatos sean idóneos y así ejercer con provecho el ministerio deben recibir una adecuada formación espiritual desde el Seminario. Ya para los sacerdotes se exigen unas obligaciones; entre ellas es que, por la peculiaridad de vida, deben buscar la santidad por la misma condición de vida sacerdotal. Para conseguir esta exigencia, el c. 276,2, 1º-5º destaca estas prácticas, que a su vez, son

⁸⁸ Cf. PDV, n. 72.

⁸⁹ PDV, n. 72.

elementos que comprenden la formación espiritual del sacerdote contemplado aquí desde el ámbito canónico:

1. Cumplan, ante todo, fiel e incansablemente, las tareas del ministerio pastoral. En efecto, la espiritualidad propia del sacerdote diocesano tiene sus notas específicas en la caridad pastoral y la Eucaristía, y que precisa que se cultiven en la formación las virtudes propias de esta espiritualidad como son la obediencia apostólica, la pobreza evangélica y el celibato; la fidelidad para asumir de modo irrevocable el misterio y sus compromisos; la disponibilidad y actitud profunda para el perdón y misericordia; y la capacidad de sufrimiento y a la vez la alegría para vivir e irradiar el gozo pascual.
2. Alimenten su vida espiritual en la doble mesa de la Sagrada Escritura y de la Eucaristía; por eso, se invita encarecidamente a los sacerdotes a que ofrezcan cada día el Sacrificio eucarístico, y a los diáconos, a que participen diariamente en la misma oblación.
3. Junto a esto, tanto los sacerdotes como los diáconos están obligados a rezar todos los días la liturgia de las horas. Forma parte de la vida espiritual del sacerdote, pero el Código lo establece como una obligación de los sacerdotes y de los diáconos que desean recibir el Orden sagrado y los diáconos permanentes deben rezar la parte que determina la Conferencia Episcopal.
4. Por otra parte, el Código también obliga a los sacerdotes y diáconos a asistir a los retiros espirituales, según las prescripciones del derecho particular. En la diócesis de Sololá-Chimaltenango, el retiro anual es obligatorio y los retiros mensuales se recomienda que asistan todos los sacerdotes y diáconos.
5. Finalmente, el n. 5º insta a que hagan todos los días oración mental, accedan frecuentemente al sacramento de la penitencia, tengan peculiar veneración a la Virgen Madre de Dios y practiquen otros medios de santificación tanto comunes como particulares. Como se ve, el Código no obliga estas prácticas, pero recomienda a que los sacerdotes realicen estas prácticas de tal modo que alcancen la santidad, que es la meta.

Por su parte, el Directorio propone algunos medios prácticos; entre ellos; en primer lugar, «profundizar en los aspectos principales de la existencia sacerdotal haciendo referencia, en particular, a la enseñanza bíblica, patrística, teológica y hagiográfica»⁹⁰. Y esto no sólo mediante la lectura de buenos libros, sino también participando en cursos de estudio, congresos, etc.⁹¹.

⁹⁰ Directorio, n. 94.

⁹¹ Cf. Ibid; cf. *Presbyterorum Ordinis*, n.19; *Optatam Totius*, n. 22; C.I.C., can. 279,2; Congregación para la Educación Católica, *Ratio Fundamentalibus Institutionis Sacerdotalis* (19 de marzo de 1985), n. 101.

En este ámbito de la formación sacerdotal, es importante e imprescindible el acompañamiento espiritual. Por tal se entiende como un «ministerio recibido de la tradición de la Iglesia que se sirve de la relación personal de ayuda pastoral para hacer crecer de un modo integral a la persona en el seguimiento de Cristo. Acompañar espiritualmente es ponerse en admiración ante el misterio del hombre y el misterio de Dios unidos en el hontanar de la persona humana para ayudar a la persona a crecer en su vocación escatológica»⁹².

Por ello, como sugerencia propongo talleres sobre este tema a fin de ir tomando conciencia de su necesidad e importancia. Porque la práctica de este recurso permitirá que el sacerdote esté acompañado en su ministerio. Tenga a una persona de su confianza para contar sus alegrías, penas y esperanzas.

3.3. Dimensión Intelectual.

La formación intelectual de los sacerdotes es necesario actualmente para desarrollar su ministerio pastoral⁹³. Puede servirnos estas palabras que se refieren a la formación doctrinal de los seminaristas. En efecto, dicha formación, debe ayudar a adquirir un conocimiento amplio y sólido de las ciencias sagradas, de modo que pueda fundar y alimentar en ellas su fe y pueda anunciarla a los hombres de su tiempo (cf. c. 248). Por su parte, el c. 279,1 parece que se refiere a esta necesidad de proseguir los estudios sagrados aun después de haber recibido el ministerio sacerdotal. La necesidad de la formación permanente en esta dimensión se hace necesaria debido a los cambios culturales de nuestro tiempo. Otras veces porque los presbíteros han recibido escasamente una adecuada preparación en temas específicos y «se hace necesario que, en los encuentros, estén presentes los temas más relevantes de carácter humanístico y filosófico»⁹⁴, o al menos, que tengan relación con las ciencias sagradas y que hagan provechoso y fructífero su ministerio sacerdotal.

Es necesario tener en cuenta otros temas más actuales como por ejemplo la ética social, la bioética, los problemas presentados por los progresos científicos, profundizar en la doctrina social de la Iglesia, el uso adecuado y los riesgos que presentan los nuevos medios de comunicación social. Además, en Guatemala será bueno tratar sobre la situación política del país, el avance de las sectas protestantes, el tema de la desnutrición de los niños, el narcotráfico, las pandillas juveniles, la emigración de la población, el medio ambiente, etc. Por tanto, se trata de profundizar en temas culturales-sociales y no únicamente en temas eclesiales. Además, es preciso que estas reflexiones tengan

⁹² G. ARANA, *El acompañamiento espiritual durante el desarrollo del ministerio*, en AA.VV., *El acompañamiento espiritual en la vida y ministerio del sacerdote*, Arzobispado de Sevilla, Sevilla 2001, p. 56.

⁹³ Cf. J. BARRIO, *La necesidad de la formación intelectual*, en EDICE (ed.), *Creer en sabiduría*, Madrid 2001, 20-21.

⁹⁴ Directorio, n. 77.

continuidad y para ello, se pueden programar al año unos días de reflexión para todo el clero y estos mismos temas sean nuevamente tratados en las reuniones de decanatos o en las reuniones programadas para las distintas edades de ministerio.

Finalmente, es importante que en esta dimensión se dedique tiempo a la formación teológica para que los sacerdotes puedan renovar y enriquecer su sacerdocio día a día, especialmente en un mundo y una sociedad en continua transformación y antes las exigencias demandas de la nueva evangelización⁹⁵.

3.4. Dimensión Pastoral.

La formación pastoral de los sacerdotes debe establecerse en el derecho particular y los sacerdotes, después de la ordenación sacerdotal, han de asistir frecuentemente a esas lecciones (cf. c. 279,2). Según este canon, estas lecciones deben establecerse en el derecho particular. De ahí que cada diócesis deberá establecer y programar el modo más adecuado para realizarlo. Es importante destacar también la responsabilidad del obispo diocesano para ofrecer los medios o buscar personas idóneas que se encarguen de su programación. En el caso de la diócesis de Sololá-Chimaltenango, existen actividades programadas anualmente para la formación pastoral. También, los seis decanatos tienen previstas otras reuniones y con sus respectivas actividades pastorales y, además, las actividades programadas por la pastoral sacerdotal para la formación permanente, adaptadas de acuerdo con el número de año de ministerio, donde también se tratan temas pastorales. Por otra parte, los términos del citado canon, exige que los sacerdotes participen frecuentemente en estas lecciones. Es importante que cada sacerdote sienta esta necesidad de asistir a las actividades para su propia autoformación. Sin embargo, el Código lo ubica entre los derechos-deberes del sacerdote, de tal manera que se puede comprender desde las dos perspectivas. Se puede entender como un derecho del sacerdote y, por tanto, un deber de la autoridad proporcionar los medios o; un derecho de la autoridad de formar a sus sacerdotes y el deber de cada sacerdote para seguir su propia autoformación.

En cuanto a los contenidos de la formación pastoral se pueden desarrollar lo que se pide en esta materia a los seminaristas, pero adaptándolos a las realidades de los sacerdotes y del lugar. Por eso, en la diócesis de Sololá-Chimaltenango, se deberá adaptar dicha formación para los tres grupos de trabajo de acuerdo con el año de ministerio, los seis decanatos en que se divide la diócesis y reuniones que se programan para todo el clero diocesano. Entre los contenidos podemos destacar:

⁹⁵ Cf. P. J. LASANTA, *Sacerdotes para el tercer milenio*, Grafite Ediciones, Baraclado 1998, p. 343.

- Una formación práctica para el desempeño de la triple función (cc. 255-256,1): es decir, la formación catequética, homilética, la preparación en el arte de comunicar, motivar y exponer (enseñar).
- La celebración de la liturgia y de los sacramentos (santificar).
- El trato con las personas, el acompañamiento pastoral y la dirección espiritual, los asuntos jurídicos y económicos (regir).
- La solicitud por toda la Iglesia, particular y universal. Conocer las distintas necesidades que hay en ellas y estar siempre dispuestos a ayudar y aceptar los encargos que se nos encomiende.
- Además, con la guía de uno o más sacerdotes expertos ayuden a los sacerdotes a orientar en la línea del plan diocesano de pastoral para que los trabajos vayan coordinados y persiguiendo el mismo objetivo diocesano.

Sin embargo, la formación pastoral no puede reducirse a un simple aprendizaje, dirigido a familiarizarse con una técnica pastoral. Se trata de sensibilizar al pastor, para que asuma de manera consciente y madura sus responsabilidades, en el hábito interior de valorar los problemas y establecer las prioridades y los medios de solución, fundados siempre en claras motivaciones de fe y según las exigencias teológicas de la pastoral misma⁹⁶.

4. RESPONSABLES DE LA FORMACIÓN PERMANENTE.

Los documentos conciliares, magisteriales y el mismo Código de Derecho Canónico de 1983, ponen de relieve que el primer responsable de la formación permanente del sacerdote es el mismo sacerdote⁹⁷. Sin embargo, para que puedan cumplir con esta responsabilidad, el obispo diocesano deberá facilitar y proporcionar los medios necesarios para su realización. Ello explica que la ley Universal del Código, contemple el tema de la formación permanente desde la perspectiva del deber del sacerdote, apelando al derecho particular para que sea en esa instancia donde se concreten los medios adecuados que hagan posible el cumplimiento de ese deber sacerdotal (cf. c. 279,2). Por ello, la exhortación ap. *Pastores dabo vobis*, destaca que esta tarea es de toda la Iglesia particular que está bajo la guía del obispo diocesano. Por tanto, a él se encomienda la tarea de estimular y cuidar de diversos modos la formación permanente de los sacerdotes (cf. PDV, n. 78). Pero el Papa habla de que la tarea del obispo es “estimular” y “cuidar” de que sus sacerdotes tengan los medios y los espacios necesarios para su formación. Por eso se apunta claramente que el primer responsable es el mismo sacerdote que deberá esforzarse y aprovechar esos medios que se ofrecen para su autoformación.

⁹⁶ PDV, n. 58.

⁹⁷ Cf. c. 279; cf. PDV, n. 79; cf. Directorio, n.105; cf. NRFIS, n. 82.

Esta tarea del Obispo diocesano lo puede hacer por sí mismo o puede apoyarse en otras personas. Así, el Decreto *Optatam totius*, prevé la posibilidad de que los obispos reunidos en Conferencia Episcopal pueden ayudarse mutuamente y buscar los medios o instituciones que puedan realizar esta tarea. Para ello recomienda, sobre todo, Institutos pastorales, asambleas reunidas en tiempos determinados y ejercicios apropiados. Sobre todo, con este auxilio se puede ayudar al clero joven a introducirse gradualmente en la vida sacerdotal y en la vida apostólica bajo el aspecto espiritual, intelectual y pastoral, y renovarlas y fomentarlas cada vez más⁹⁸.

4.1. *El mismo sacerdote.*

El primer y principal responsable de la propia formación permanente es el mismo presbítero. Este deber deriva del hecho de que ninguno puede sustituir al propio presbítero en el vigilar sobre sí mismo (cf. *1 Tim 4*, 16). Este deber del sacerdote para seguir trabajando sobre sí mismo viene exigido por la misma recepción del sacramento del Orden y al dinamismo de conversión diaria que nace del mismo don. Sin embargo, si el sacerdote no es consciente de esta necesidad formativa y falta el compromiso para ayudarse, los reglamentos o las normas de la misma autoridad o el mismo ejemplo de los demás sacerdotes, será muy poco apetecible la formación permanente⁹⁹. Pero, «en cierto modo, el don del Espíritu Santo no excluye, sino que estimula la libertad del sacerdote para que coopere responsablemente y asuma la formación permanente como un deber que se le confía»¹⁰⁰.

Por otra parte, las condiciones y situaciones de vida de cada sacerdote son tales que, también desde un punto de vista meramente humano, exigen que tome parte personalmente en su propia formación, de manera que ponga en ejercicio las propias capacidades y posibilidades¹⁰¹. En efecto, el mismo Directorio destaca que «por participar del único sacerdocio de Cristo, está llamado a revelar y a actuar, según una vocación suya, única e irrepetible, algún aspecto de la extraordinaria riqueza de gracia, que ha recibido»¹⁰². Junto a estas razones teológicas, están otras razones humanas para decir que el sacerdote es el principal responsable de su formación. En efecto, las mismas condiciones y situaciones de la vida de los sacerdotes exigen que se prepare constantemente, busque ayuda a sus propias necesidades y emplee todas sus capacidades y posibilidades¹⁰³.

Es necesario que en la diócesis de Sololá-Chimaltenango se promueva la necesidad de la continua formación de los sacerdotes. En primer lugar, es un proyecto que tiene que iniciarse desde la formación de los seminaristas. Es importante que los formadores insistan

⁹⁸ Cf. OT, n. 22.

⁹⁹ PDV, n. 79.

¹⁰⁰ *Ibíd.*, n. 70.

¹⁰¹ Cf. Directorio, n. 105.

¹⁰² *Ibíd.*

¹⁰³ Cf. *Ibíd.*

en que la formación es importante siempre y que no vean los años de formación como lo único y ver la ordenación sacerdotal como meta de los estudios. En segundo lugar, los seminaristas que terminan los estudios, los diáconos y los sacerdotes jóvenes, se les proponga actividades programadas y específicas para la formación permanente, de tal modo que no haya una ruptura de la formación en el Seminario y el comienzo del trabajo pastoral, que será lo más fuerte en esta etapa. En dichas actividades hay que insistir en la necesidad de la formación y ofrecer las herramientas para ello. De tal modo que la formación permanente sea serio y programado y no simples actividades aisladas sin ninguna conexión e improvisadas. Finalmente, el ejemplo de los sacerdotes mayores en estas actividades formativas será un modelo para los más jóvenes. En efecto, al ver a sus hermanos mayores trabajar constantemente sobre sí mismos en un esfuerzo constante, invitará y motivará a los más jóvenes a seguir su ejemplo.

Pero lo más importante, es que cada sacerdote llegue a la urgente convicción de la necesidad ineludible de su propia formación. Para ello será necesario reconocer su propia debilidad y recurrir a medios que le ayuden a mantenerse en la fidelidad al don del ministerio sacerdotal. Los mismos cambios sociales y la problemática que afronta Guatemala en el campo social, político y religioso, deben encender en cada sacerdote un deseo de actualización para orientar conveniente y competentemente a sus fieles que desean escuchar palabras iluminadoras de sus pastores.

4.2. *El Obispo diocesano.*

Lo primero que hay que recordar es que la formación permanente es responsabilidad de cada sacerdote, como hemos destacado anteriormente. Sin embargo, la responsabilidad del obispo diocesano y, con él, la del presbiterio, es fundamental¹⁰⁴. En efecto, el c. 279,2 establece que los sacerdotes deberán asistir a las lecciones de pastoral y otras lecciones que deben establecerse según las prescripciones del derecho particular. Por tanto, existe el deber de los sacerdotes a su continua formación mediante estas lecciones y, por otra parte, la responsabilidad del derecho particular, cuya cabeza es el obispo diocesano, de proporcionar y establecer estas actividades para sus sacerdotes. Juan Pablo II añade que esta tarea la lleva el Obispo, pero es muy recomendable que lo realice, en comunión con su presbiterio, de tal modo que se puedan articular un programa de acuerdo con las opiniones y necesidades de los mismos sacerdotes. Sólo así se puede presentar un proyecto y definir un programa que tenga una propuesta sistemática de contenidos, que se desarrolle por etapas y se pueda evaluar su desarrollo¹⁰⁵.

La responsabilidad del Obispo se basa en el hecho de que los presbíteros reciben su sacerdocio a través de él y comparten con él la solicitud pastoral por el Pueblo de

¹⁰⁴ Cf. PDV, n.79.

¹⁰⁵ Cf. PDV, n. 89.

Dios¹⁰⁶. Sin embargo, el mismo sacerdote, consciente de su vocación y elección a pastorear al pueblo que se le ha encomendado, por encargo del obispo, debe preocuparse él mismo para profundizar y comprender cada día el don que ha recibido. La responsabilidad del obispo surge porque él es el pastor de la diócesis entera. Pero para llevar a cabo su misión es necesario contar con la colaboración de los sacerdotes. Por tanto, para asegurar una atención pastoral adecuada para los fieles de su diócesis, es preciso asegurar y cuidar la vida y formación de aquellos quienes serán sus colaboradores en todas las parroquias.

El Obispo realizará esta responsabilidad no sólo asegurando a su presbiterio lugares y momentos de formación permanente, sino haciéndose personalmente presente y participando en ellos convencido y de modo cordial¹⁰⁷. Es muy importante su presencia, sobre todo, para los sacerdotes jóvenes. Porque en esta primera etapa de ministerio, los jóvenes sacerdotes se enfrentan con diferentes retos y dificultades y es preciso que alguien los oriente y qué mejor si lo hace el obispo personalmente. Y, por otra parte, con su presencia en la reunión de la formación sacerdotal hará notar que es importante, ya que muestra interés en que sus sacerdotes se formen no sólo programando actividades, sino que también participando con ellos. En el caso de la diócesis de Sololá, esta labor del obispo ha sido evidente en estos últimos años, ya que ha promovido actividades de formación académica, ha fomentado que algunos sacerdotes se preparen en áreas específicas en universidades extranjeras y ha designado dos sacerdotes para la tarea de la formación permanente del clero y hasta él mismo asiste en ocasiones¹⁰⁸.

4.3. *Otros responsables.*

En la delicada tarea de la formación de sus sacerdotes, el Obispo desempeña un papel insustituible e indelegable. Sin embargo, por las múltiples tareas que se le ha encomendado, podrá pedir ayuda o encargar esta tarea a sacerdotes de modo que le ayuden a cumplir este cometido. Para ello, también puede pedir colaboración al Consejo presbiteral que, por su naturaleza y finalidades, es el organismo idóneo para ayudarle, preparando un plan de formación permanente. Por otra parte, lo puede hacer en colaboración con sus hermanos Obispos, reunidos en Conferencia¹⁰⁹. De esta manera, el Obispo diocesano de Sololá-Chimaltenango ha nombrado a dos sacerdotes para que se encargan de programar y motivar a todos los sacerdotes de la diócesis en comunión con el obispo. Uno de ellos es responsable de los jóvenes sacerdotes y otro para la edad media y los mayores.

¹⁰⁶ Cf. PDV, n. 79.

¹⁰⁷ *Ibíd.*

¹⁰⁸ Cf. NRFIS, n. 82.

¹⁰⁹ Directorio, n. 107 (*in fine*).

Por tanto, los responsables de programar, motivar y ejecutar todas las actividades formativas corresponden a ellos y en comunión con el Obispo diocesano y la colaboración de todos los demás sacerdotes.

4.4. *Los párrocos.*

Quiero hacer un recordatorio a los párrocos y su tarea en esta labor de formación permanente. Los documentos hablan de ambientes favorables para que los sacerdotes jóvenes maduren y se afiancen en el ministerio sacerdotal y se vayan integrando al presbiterio. El primer ambiente que hay que cuidar es la misma parroquia y el párroco juega un papel de trascendental importancia. En efecto, como responsable de la actividad pastoral de la parroquia, una de sus tareas será facilitar un ambiente sano a sus vicarios para que entre todos colaboren en la parroquia.

Por otra parte, es conveniente que los párrocos no programen actividades para sus vicarios parroquiales cuando ellos tengan previstas actividades diocesanas para su formación permanente. Es más, deben animarlos a que asistan a estas reuniones porque será de mucho provecho para todos.

5. MEDIOS.

En la diócesis se hace un programa anual de actividades y de encuentros. Tales son por ejemplo los ejercicios espirituales que, debido al número de sacerdotes, no se puede reunir a todos en el mismo lugar en una misma fecha; por ello se programan dos fechas diferentes al año. Aparte de eso está previsto los retiros espirituales de cada mes. Aunque sean tiempos cortos, medio día, y a veces se utiliza para dar otras informaciones, pero creo que es un buen momento de encuentro de oración y convivencia fraterna¹¹⁰.

Junto a eso, a nivel nacional se programa una vez al año el encuentro nacional del clero. Para los sacerdotes de la diócesis de Sololá-Chimaltenango es un momento muy oportuno para estar y conocer a los otros sacerdotes del país. Creo que es importante promover esta actividad, no sólo por el bien de cada sacerdote sino, además, nos permite compartir con ellos y conocerlos porque al ser nuestro Seminario diferente al Seminario nacional, con conocemos a muchos de ellos. Además, existen otros encuentros del clero con el Obispo diocesano, tal es el caso de la celebración de la Misa Crismal del Jueves Santo, en la fiesta de Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote, en las ordenaciones diaconales o sacerdotales, como pastorales y culturales¹¹¹.

¹¹⁰ NRFIS, n.80.

¹¹¹ *Ibíd.*, cf. Directorio, n.99.

Me parece un tema pendiente los encuentros de estudio y de reflexión común¹¹². Por ello, mi propuesta es programar una actividad a nivel diocesano, sobre todo, para los sacerdotes de media edad y los sacerdotes mayores de tal manera que no caigamos en lo que el Papa Juan Pablo II llama «empobrecimiento cultural». Además, podamos evitar caer en un acomodamiento incluso en el campo pastoral y que el mismo Papa dice que es «fruto de pereza mental»¹¹³. El contenido de estos encuentros o reuniones se pueden tomar de los «propuestos por las Conferencias Episcopales nacionales y regionales»¹¹⁴ o temas que los mismos sacerdotes propongan. Sin embargo, «es necesario que sean establecidos en un preciso plan de formación de la diócesis que, de ser posible, se actualice cada año»¹¹⁵.

6. RECURSOS.

Recurso humano:

- Los mismos sacerdotes.
- Sacerdotes preparados en Sagrada Escritura, Teología Dogmática, Teología Moral, Teología Pastoral, Liturgia, Derecho Canónico, Filosofía, Pedagogía y Psicología.
- Otras personas capacitadas en otros temas.
- Encargados específicos en la pastoral sacerdotal.

Recurso material:

- Biblioteca
- Salones parroquiales
- Tres casas de formación
- Una casa de ejercicios
- Los medios de transporte de las parroquias

Recurso económico:

- Para los ejercicios espirituales cada sacerdote deberá cancelar la cantidad que los responsables dispongan.
- Para la semana de estudio y reflexión anual, cada sacerdote deberá aportar la cantidad que los responsables determinen.
- Para los encuentros bimestrales de los sacerdotes, cada sacerdote aporta Q20.00 para la creación de un pequeño fondo al servicio de la formación permanente.
- En caso de necesidad, se acude al Obispo para financiar algunas actividades diocesanas de formación permanente.

¹¹² PDV, n. 80.

¹¹³ Cf. *Ibíd.*

¹¹⁴ Directorio, n. 99.

¹¹⁵ *Ibíd.*, cf. PDV, n. 79.

7. PROGRAMACIÓN.

7.1. Actividades.

Las cuatro grandes áreas de la formación que destacan los documentos magisteriales, es decir; la humana, espiritual, intelectual y pastoral, serán también las áreas que deseo incluir en el presente trabajo. Existen otras áreas de la vida humana y de la vida sacerdotal que se podría incluir, sin embargo, considero que estas cuatro principales pueden ser las más elementales en las que, de alguna manera, se pueden incluir las otras. También puede ayudarnos a no dispersarnos mucho en diferentes áreas. Por tanto, hablaremos de estas únicamente y las actividades a realizar irán dirigidas a recordar, promover y fortalecer estas cuatro facetas de la vida sacerdotal.

Considero que es muy importante tener unas prioridades. Con esto no quiere decir que las otras no sean importantes o vayan a quedar en un segundo plano, de ningún modo. Pero hay temas que son prioridad para responder adecuadamente a las necesidades de los presbíteros de la diócesis. Destaco, en primer lugar, la formación para los sacerdotes jóvenes, diáconos y candidatos al diaconado en su etapa pastoral. Es importante tener en cuenta que es un cambio significativo y notable respecto a la vida en el Seminario. Por tanto, me parece muy importante que los temas o actividades para ellos respondan y ayuden a reintegrarse al presbiterio y al cambio de lugar y actividades.

Por eso he dicho que hay que tener estas prioridades porque considero que esta etapa es fundamental para todos. No hay que olvidar que todos ellos, unos más que otros, han dejado recientemente el Seminario y vienen de un ambiente de estudio y reflexión académica muy fuerte. Teniendo en cuenta el primer año, conocido año propedéutico, los dos años de filosofía y los cuatro años de estudios teológicos. Por ello no veo necesario en estos primeros años insistir en temas académicos sobre filosofía o teología. En cambio, es más importante en estos primeros años de ministerio, que los sacerdotes tengan más acceso a actividades de encuentro fraterno, ambiente adecuado en los lugares donde son destinados para ejercer el ministerio y personas adecuadas para que los acompañen en estos primeros años. Esto permite a los jóvenes vivir con alegría el ministerio e ir asimilando progresivamente el estilo de vida que exige el ministerio sacerdotal.

Por otra parte, la vida espiritual es un aspecto que desde el Seminario se le ha dado una importancia muy grande. De hecho, muchas horas de trabajo y actividades se han hecho para conocer, fortalecer y vivir esta dimensión elemental para el presbítero. Del mismo modo, en las parroquias tendrán muchas actividades que tienen que ver con la vida espiritual; la Eucaristía diaria, el rezo de la Liturgia de la Horas, la preparación de las catequesis a grupos, etc. Además, a nivel diocesano está consolidado y programado el retiro espiritual cada mes y los ejercicios espirituales anuales. Por tanto, creo que también es una parte de la formación que tiene actividades suficientes para todos los presbíteros y que en los primeros años de ministerio no faltará.

Sin embargo, es muy conveniente e importante crear espacios, actividades y ambientes adecuados como encuentros de estudio, deportivos, litúrgicos, diálogo, etc. Estos espacios ayudarán a todos, sobre todo, a los sacerdotes jóvenes.

De acuerdo con esto que he expuesto propongo lo siguiente:

Programar una vez al año unas jornadas de estudio sobre temas diversos que los encargados de la pastoral sacerdotal determinarán. Para ello es preciso presentarlo en el calendario anual del clero.

Posibles temas que tratar:

1. “El acompañamiento espiritual en la vida y ministerio del sacerdote”.
2. “La formación humana, en la vida y ministerio del sacerdote”.
3. “Las nuevas formas de comunicación social: oportunidades y riesgos”.
4. “El inicio del ministerio sacerdotal como fuente de espiritualidad”.
5. “Madurez afectiva y educación en la sexualidad”.
6. “La libertad personal y compromisos sacerdotales”.
7. “La fraternidad sacerdotal: beneficios, dificultades y retos”.

Para estos temas es importante que les dediquemos más tiempo puesto que será una vez al año. Para los sacerdotes jóvenes, incluyendo diáconos y candidatos al diaconado, será de cinco días (lunes, martes, miércoles, jueves y viernes).

Objetivos específicos y actividades:

1. Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y propuestas de ayuda al clero en sus diferentes etapas y situaciones en la diócesis de Sololá-Chimaltenango.
 - El ejercicio se podrá realizar en una reunión de decanatos y los resultados serán presentados por el delegado de la Comisión de Pastoral Sacerdotal de cada decanato a los encargados de la Pastoral sacerdotal diocesana para su consecuente análisis y diseño de la propuesta.
 - Los encargados de la Pastoral sacerdotal diocesana presentarán la propuesta de acción al Obispo para ser enriquecida por propuestas y luego ser aprobada para la puesta en práctica.
2. Diseñar y desarrollar líneas de acción que favorezca el acompañamiento de todos los sacerdotes de la diócesis dentro y fuera de su territorio, procurando especial atención de los que están solos o estuvieran viviendo una dificultad que amerite especial atención. Tal acompañamiento motivará a todos los sacerdotes, comenzando por los más jóvenes hasta

los de mayor edad a integrarse al presbiterio diocesano y la relación fraternal con sus otros hermanos sacerdotes en el ambiente pastoral que se desenvuelve.

- Promover entre los fieles laicos y entre las religiosas la oración por la santidad y fidelidad alegre de los sacerdotes.
- Se organizará un campeonato interdecanatos de fútbol y/o de Básquetbol a fin de favorecer un encuentro recreativo y para la salud física.
- Contar con un espacio físico "casa del sacerdote" (en Chimaltenango y en Sololá) que favorezca un ambiente de acogida para el encuentro con hermanos sacerdotes, donde se pueda tomar un café, un espacio de estudio, un oratorio para el diálogo con el Señor, que en días específicos haya posibilidad de recibir orientación espiritual, confesiones y acompañamiento psicológico; círculos de formación o de estudio.
- Cada sacerdote se le propondrá donar dos libros al año para hacer pequeñas bibliotecas para el uso de todos.
- Crear una página web de pastoral sacerdotal diocesana en donde cada sacerdote tenga acceso a la información actualizada de la diócesis y tenga posibilidad de acceder a una biblioteca virtual e interactiva de formación permanente.
- El delegado de la comisión de pastoral sacerdotal visitará al menos tres veces al año (dos programadas y una sorpresiva) a cada parroquia de su decanato para convivir fraternalmente y ofrecer ayuda espiritual y/o pastoral a los sacerdotes de la parroquia que visita durante el tiempo que dure. Esta visita tendrá también como objetivo detectar a tiempo las necesidades de sus hermanos sacerdotes para, si amerita, informar al obispo y comisión de pastoral sacerdotal a fin de brindarles ayuda y seguimiento.

3. Impulsar un programa de formación permanente que integre las dimensiones espiritual, humana, intelectual y pastoral, cuyos temas puedan brindarse en las reuniones de decanato por el delegado de la comisión de Pastoral Sacerdotal o por quien se elija para tal cometido.

- Fomentar la participación de los sacerdotes en las actividades programadas de formación permanente y otras actividades diocesanas culturales, litúrgicas y pastorales.
- En la medida de lo posible se contará con la presencia del Obispo diocesano y/u otro (s) obispo (s) invitados para favorecer la cercanía y la fraternidad.
- En este encuentro se fomentará el ejercicio de la Lectio Divina, la oración personal y comunitaria, las celebraciones litúrgicas, la confesión y dirección espiritual.
- Se tendrán temas específicos y de interés para cada grupo y situaciones en diversas áreas como: Madurez humana, afectiva y espiritual, sexualidad consagrada, Espiritualidad bíblica y litúrgica, entre otros, con invitados expertos en los temas.
- Habrá momentos de sana recreación y descanso reparador.

- Promover la participación del clero en los retiros anuales organizados por la diócesis y los encuentros nacionales de formación permanente para motivar una sólida espiritualidad en el presbiterio, fortalecer la caridad pastoral e impulsar la vida interior y la fraternidad sacerdotal en las diversas etapas del ministerio.
- Para cada grupo y de acuerdo con la programación de las fechas de los encuentros, tendrán reuniones de formación permanente toda la mañana. En dichas reuniones se impartirán temas que se hayan programado para cada grupo de trabajo y de acuerdo con el plan anual diocesano de formación permanente.

4. Promover el cuidado preventivo integral de los sacerdotes de la diócesis de Sololá-Chimaltenango.

- Promover la previsión social de los sacerdotes (PAPS).
- Promover los retiros espirituales, el acompañamiento espiritual y la confesión sacramental de todos los sacerdotes.
- En la diócesis hay un sacerdote psicólogo que puede atender a cualquier sacerdote que lo desee.

7.2. *Calendario anual.*

En el calendario anual estarán programadas las actividades más relevantes de toda la diócesis. Al inicio de cada año se elabora dicha agenda y presentarla los sacerdotes para que programen sus actividades parroquiales de acuerdo con esas actividades generales.

Respecto a las actividades anuales, es preciso destacar las siguientes:

- Ejercicios espirituales anuales (en dos fechas distintas).
- Semana de encuentro del clero nacional que se realiza en la ciudad de Guatemala.
- La semana de estudio y reflexión para todos los sacerdotes de la diócesis de Sololá-Chimaltenango.
- También los retiros espirituales de cada mes previstos los segundos martes de cada mes.
- La celebración de la Misa Crismal que normalmente se realiza el miércoles santo en la catedral de Sololá y, a veces, en la Concatedral de Chimaltenango.

Por tanto, teniendo en cuenta estas actividades propongo este calendario para el 2019 donde estarán incluidas sólo estas actividades que las podemos aprovechar para la formación permanente:

Mes	día	Hora	Lugar	Tema	Encargado
-----	-----	------	-------	------	-----------

Enero					
Febrero					
Marzo					
Abril	Lunes 1 a viernes 5	Lunes: 10:00 hrs. a viernes: 15:00 hrs.	Centro de retiros: Karmeljuyú, San Andrés Semetabaj.	Tema a criterios de los responsables	A criterios de los responsables
Mayo					
Junio					
Julio	Lunes 15 a viernes 19	Lunes: 10:00 hrs a viernes 15:00 hrs.	Centro de retiros: Karmeljuyú, San Andrés Semetabaj.	Tema a criterios de los responsables	A criterio de los responsables
Agosto	Lunes 5 a jueves 8	Lunes: 10:00 hrs. Viernes: 15:00 hrs.	Seminario Nacional de la Asunción, Guatemala.	A criterio de los responsables	A criterio de los responsables.
Septiembre					
Octubre					
Noviembre	Lunes 4 a viernes 8	Lunes: 10:00 hrs. Viernes: 15:00 hrs.	Seminario Mayor de Sololá.	A criterios de los responsables.	A criterio de los responsables.
Diciembre					

7.3. *Talleres para los sacerdotes de 0-7 años de ministerio.*

Mes	día	Hora	Lugar	Tema	Encargado
Enero	Lunes 7	9:30-12:30	Sololá	“Acompañamiento espiritual. Acompañar y	Según dispongan los

		am		dejarse acompañar”.	responsables.
Febrero					
Marzo	Lunes 4	9:30- 12:00 am	Chimaltenango	“Fraternidad sacerdotal”.	Según dispongan los responsables.
Abril					
Mayo	Lunes 6	9:30- 12:00 am	Sololá	“El ministerio como fuente de espiritualidad”.	Según dispongan los responsables.
Junio					
Julio	Lunes 01	9:30- 12:00 am	Chimaltenango	“El adecuado uso de las redes sociales. Oportunidades y riesgos”.	Según dispongan los responsables.
Agosto					
Septiembre	Lunes 2	9:30- 12:00 am	Sololá	“La confesión sacramenta. Reconciliar y reconciliarse”.	Según dispongan los responsables.
Octubre					
Noviembre	Lunes 25	9:30- 12:00 am	Chimaltenango	Mañana de deporte y Convivencia	
Diciembre					

7.4. Talleres para los sacerdotes de 8-20 años de ministerio.

Mes	Día	Hora	Lugar	Tema	Encargado
Enero					
Febrero	Lunes 4	9:30-12:00 am	Chimaltenango	“Sacerdocio y burnout. Origen y consecuencias”.	Según dispongan los encargados.
Marzo					
Abril					
Mayo	Lunes 7	9:30 – 12:00 am	Sololá	“El ministerio sacerdotal como fuente de espiritualidad”.	Según dispongan los responsables.
Junio					
Julio					

Agosto	Lunes 5	9:30-12:00 am	Chimaltenango	“Inteligencia emocional y adecuada expresión de las emociones”.	Según dispongan los responsables.
Septiembre					
Octubre					
Noviembre	Lunes 18	9:30-12:00 am	Sololá	“El sacramento de la Reconciliación. Confesar y confesarse”.	Según dispongan los responsables.
Diciembre					

7.5. *Talleres para sacerdotes mayores de 21 años de ministerio.*

Mes	Día	Hora	Lugar	Tema	Encargado
Enero					
Febrero					
Marzo	Lunes 4	9:30-12:00 am	Sololá	“La alegría de ser sacerdote”.	Según dispongan los responsables.
Abril					
Mayo					
Junio					
Julio					
Agosto					
Septiembre	Lunes 16	9:30-12:00 am	Chimaltenango	“El acompañamiento espiritual”	Según dispongan los responsables.
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					

8. PROPUESTAS DE ACCIÓN.

8.1. «Los mandó de dos en dos» (Mc. 6,7).

Una de las actividades que deseo proponer para ayudar a los sacerdotes de la diócesis de Sololá-Chimaltenango es la promoción de las llamadas comunidades de vida sacerdotal. Se trata de grupos pequeños de sacerdotes que se conocen y se comprometen a compartir y animar a los otros en el camino ministerial. Pueden ser grupos teniendo en cuenta la edad más o menos iguales, pueden ser por razón de la misma promoción egresada del seminario o voluntariamente formar grupos sin importar edades o promociones.

8.1.1. Caso sacerdotal.

Es el caso de un obispo, que, siendo aún rector del Seminario diocesano, para ofrecer una formación integral a sus seminaristas promovió pequeños grupos para apoyarse fraternalmente. Esta ayuda lo había empezado a experimentar él mismo siendo joven laico y lo promovió como rector y también cuando fue llamado al servicio episcopal para sus sacerdotes. Empezó cultivando esta relación con sus colaboradores más cercanos, es decir, los sacerdotes, religiosos, religiosas y laicos más cercanos. Lo primero que logró como rector del seminario es hacer que el grupo de formadores fuera un grupo unido. Esto mismo proyectaba un testimonio de mucha fraternidad entre ellos, algo que llamaba enormemente la atención de los seminaristas. Los medios que empleaba eran muy sencillos, un día al mes se reunían salían y compartían la tarde entre ellos fraternalmente, celebraban la Eucaristía y dedicaban tiempo para aunar criterios sobre los aspectos más importantes de la vida del Seminario. Sin embargo, el mismo testimonio del grupo de formadores repercutió en una madurez integral de los seminaristas, tales como la dirección espiritual y el desarrollo de un proyecto de vida personal. Ya como obispo, siguió promoviendo estas actividades entre sus sacerdotes. Además, creó un grupo de personas entre sacerdotes y laicos para que se encargara de articular todos los trabajos de la formación permanente de los sacerdotes. La presencia de los laicos dio un impulso grande al proyecto y los mismos sacerdotes se vieron más involucrados y más comprometidos con el proyecto.

El éxito de este trabajo radica en la integración de los laicos en el proyecto de la formación de los sacerdotes. Además, la elección de un sacerdote sabio y querido por todos facilitó más el trabajo. En efecto, él y un grupo de sacerdotes se encargaron durante un año para evaluar las necesidades reales y sentidas de los sacerdotes de la diócesis, así mismo sus inquietudes, sueños y aspiraciones. De esta manera se logró elaborar un programa y proyecto donde estaban incluidos temas que respondieran a las necesidades del clero juntamente con actividades estimulantes de formación permanente. Así mismo, al ser aprobado por todos, se sintieron con el compromiso de trabajar todos para el proyecto.

Pero los frutos principales de estas iniciativas y trabajos fueron principalmente dos. Lo primero es que esto posibilitó a abrir espacios en las reuniones habituales del clero, tanto de tipo general como por decanatos o vicarías. Esto facilitó en la diócesis un ambiente fraterno donde era posible el diálogo en grupos pequeños sobre los temas tratados y más urgentes. Comenzaron creando grupos muy pequeños y este ambiente de comunión fue creciendo hasta hacer del clero, una comunidad consciente de la importancia de estos grupos de vida sacerdotal para crecer y ayudarse mutua. Además, estos encuentros de sacerdotes se fueron extendiendo en otros momentos. Pues los sacerdotes programaban otras actividades voluntariamente para compartir experiencias, desarrollar temas sencillos y compartir momentos agradables juntos.

El segundo gran logro de este trabajo de pastoral sacerdotal surgió por iniciativa del mismo obispo. El cual consiste en un encargo directo al sacerdote encargado de la pastoral sacerdotal para que visitara regularmente a cada uno de los sacerdotes de la diócesis para familiarizarse con sus aspiraciones o necesidades. Y esto mismo dio seguimiento a que la programación anual de la formación permanente estuviera actualizada y respondiera a las necesidades reales y concretas de los sacerdotes. Además, el mismo obispo destinó un día a la semana para recibir a los sacerdotes que quisieran charlar con él¹¹⁶.

8.1.2. Notas que la caracterizan:

Comunidad

La formación comunitaria es un recurso que ha sido muy valioso siempre. Sin embargo, es importante redescubrir su valor y promoverlo en la formación sacerdotal de tal manera que los sacerdotes crezcan en la conciencia de pertenecer a una comunidad humana, diocesana, eclesial y educativa en camino¹¹⁷. De la misma manera, puede ser un espacio muy efectivo de acompañamiento, escucha y ayuda atenta a sus hermanos sacerdotes. La comunidad nos permite conocer a los demás, apoyarle cuando lo necesita, estar pendientes de su situación física, familiar y ministerial. Una comunidad que se conoce y quiere apoyarse en los momentos más difíciles.

En efecto, el mismo Señor Jesús enseñó la urgencia del nuevo mandamiento del amor y ha dado un claro ejemplo a sus discípulos de servicio el día de la institución de la sagrada Eucaristía y del Orden sagrado del Sacerdocio (cf. Jn 13,15 y 34-35). Y del mismo modo rogó al Padre para que ese mismo amor con que amó al Hijo estuviera con ellos (cf.

116 Cf. H., LÓPEZ DE MÉZERVILLE, *Sacerdocio y burnout, El desgaste en la vida sacerdotal*, San Pablo, Madrid 2012, p. 151-154.

117 Cf. Conferencia Episcopal Española, *La formación para el ministerio presbiteral. Plan de formación sacerdotal para los Seminarios Mayores*, (Madrid 1996) n. 145.

Jn 17,26). Por tanto, el espíritu de servicio y la comunión en el amor debe reflejarse en primer lugar en aquellos que anuncian el Evangelio y actualizan las acciones redentoras del Maestro. Por eso se pide a los sacerdotes una perfecta comunión de espíritu entre ellos mismos e intenso el intercambio de oraciones, una serena amistad y ayudas de todo género. De mismo modo, invitar a los sacerdotes a una cierta vida en común entre ellos para ayudarse espiritualmente será de mucho provecho para todos y cada uno de ellos. También estos mismos encuentros ayudará para intercambiar fraternalmente ideas, planes y experiencias entre hermanos y puede favorecer a impulsos de asociaciones que favorecen la santidad sacerdotal. La comunidad también puede facilitar para que todos los sacerdotes se sientan responsables de la situación de los demás. Existen muchos momentos en que los sacerdotes experimentan dificultades que pone en peligro la vocación sacerdotal, pero el encuentro con los demás puede ayudarles con sus palabras de animación, con su escucha atenta, su comprensión y oraciones¹¹⁸.

Sacerdotal

La otra nota que debe caracterizar estos grupos es que son comunidades sacerdotales. Pues todos participan y han sido llamados por el mismo Señor para participar de la misma vocación sacerdotal. Por tanto, la vocación y la misión de todos es la misma. Además, todos son corresponsables con el obispo a trabajar en la diócesis para pastorear a los fieles.

En efecto, «dentro de la comunión eclesial, el sacerdote está llamado de modo particular, mediante su formación permanente, a crecer en y con el propio presbiterio unido al Obispo. El presbiterio en su verdad plena es un *mysterium*: es una realidad sobrenatural, porque tiene su raíz en el sacramento del Orden. Es su fuente, su origen; es el lugar de su nacimiento y de su crecimiento. En efecto, «los presbíteros, mediante el sacramento del Orden, están unidos con un vínculo personal e indisoluble a Cristo, único Sacerdote. El Orden se confiere a cada uno en singular, pero quedan insertos en la comunión del presbiterio unido con el Obispo (*Lumen gentium*, 28; *Presbyterorum Ordinis*, 7 y 8) »¹¹⁹.

Por tanto, estas comunidades pueden ayudarnos muy bien en este itinerario formativo de los sacerdotes. Todos pertenecemos por el Bautismo y por el Orden sacerdotal a la misma familia del presbiterio diocesano en comunión con el Obispo diocesano. En efecto, «esta unidad del presbiterio, vivida en el espíritu de la caridad pastoral, hace a los sacerdotes testigos de Jesucristo, que ha orado al Padre para que todos sean uno (*Jn* 17, 21)»¹²⁰.

¹¹⁸ PABLO VI, Carta encíclica *Sacerdotalis caelibatus* (24 de junio de 1967): AAS 59 (1967), n. 79-81.

¹¹⁹ PDV, n. 74.

¹²⁰ *Ibíd.*

8.1.3. *¿Cómo se realiza?*

Propongo dos formas de llevarlo a cabo:

1. *La primera forma.*

Llevarlo a cabo a nivel diocesano. Teniendo en cuenta los diferentes grupos que hay en la diócesis divididos según el número de años en el ministerio. En alguna de las reuniones que tienen programadas durante el año que espontáneamente formen comunidades y se reúnan para organizarse de la manera más conveniente.

2. *La segunda forma.*

La segunda forma quizás es la que mejor se adapta. Se trata de comunidades que pueden surgir de los seis decanatos existentes. Es oportuno que sea así ya que los grupos ya existen, tienen la ventaja que los decanatos están constituidos debido a la cercanía y situaciones más o menos parecidas de las parroquias de la misma zona. Además, tienen reuniones periódicas y comparten la misma solicitud pastoral del decanato. Además, puede ser muy útil aprovechar la experiencia de los sacerdotes mayores y la vitalidad de los sacerdotes jóvenes y de los diáconos. También en cada Decanato hay un responsable o Decano que puede coordinar mejor el grupo en sus labores pastorales y formativas. Además, puede ayudar a que él mismo vea las necesidades de los sacerdotes y proponer actividades que vayan dirigidas a ayudar en ese sentido.

8.1.4. *Finalidad.*

- Promover la fraternidad sacerdotal.
- Crear espacios de formación, oración y recreación.
- Ayuda mutua en el trabajo pastoral.
- Ayudar en las distintas necesidades del hermano sacerdote.
- Ayudar a los sacerdotes a estar preocupados unos de otros.

8.2. *Visita a los sacerdotes alejados.*

La otra propuesta que planteo es la visita a los sacerdotes que viven alejados bien sea por la ubicación territorial de la parroquia o, por diferentes motivos, se ha apartado de los demás y de las actividades comunitarias. Atención especial se ha de dedicar a aquellos sacerdotes que viven solos en las parroquias, porque con el cansancio fruto del desgaste pastoral, pueden llegar a la sensación de vivir solos y abandonados por sus hermanos. Para ello, creo que es provechoso plantear el caso de un sacerdote.

8.2.1. *Caso sacerdotal.*

Es un sacerdote joven, con apenas treinta y siete años y ocho de ministerio sacerdotal. Fue destinado a una de las parroquias más alejadas, pero, como es frecuente en esta etapa de vida ministerial, estaba muy motivado. Trataba de ayudar a sus fieles espiritual y materialmente con proyectos y actividades. Llegó a las comunidades más alejadas y en condiciones muy difíciles. Sin embargo, debido a tantas demandas, su vida se fue convirtiendo en un activismo agotador, sin casi tiempo para sí mismo. Además, a su familia la visitaba una a dos veces al año y fue perdiendo comunicación con sus compañeros de curso. Su ausencia a las reuniones diocesanas de formación sacerdotal las justificaba por la lejanía y por las demandas pastorales e incluso llegó a faltar a los ejercicios espirituales anuales. Poco a poco empezó a descuidar su práctica de hacer la oración personal y con ello empezó a sentir un gran vacío espiritualmente, consolándose con pensar que su cansancio es fruto de sus desvelos por la atención a sus fieles y por cumplir con sus responsabilidades.

Era evidente que el sacerdote gozaba del cariño de sus fieles, sin embargo, él no tenía cercanía con ellos. Todo se agravó cuando empezó a tener una relación con una señora con ciertos recursos y mayor que él. Justificaba esta relación porque la hospitalidad de la mujer le ayudaba a reponerse de sus viajes agotadores. Pero era evidente que esta situación cada vez más iba agravándose hasta que pidió un tiempo para pensar sobre su futuro y con la ayuda de su obispo y tratamiento psicológico, se reintegró al clero¹²¹.

8.2.2. *Soledad del sacerdote.*

Es importante que en la diócesis de Sololá-Chimaltenango haya una iniciativa para visitar a todos los sacerdotes para que no se sientan solos. La soledad puede provenir por diferentes motivos; entre ellos la lejanía territorial del resto de las demás parroquias, por razones de enfermedad física que no le permite asistir a sus reuniones diocesanas o del Decanato, puede ser también que provenga de sobrecarga del trabajo pastoral o puede ser por cansancio y agotamiento físico, espiritual o moral. Es una iniciativa que debe llegar a todos, pero, de manera especial a aquellos que están en parroquias lejanas y de muy difícil acceso. Concretamente en la diócesis de Sololá-Chimaltenango está toda la parte de la boca costa en el departamento de Sololá que es una zona que está muy aislada del resto de parroquias de la diócesis. Aunque ahora mismo esa zona es atendida por más de tres sacerdotes que se pueden ayudar, pero considero que sería una buena iniciativa hacer visitas periódicamente a estos hermanos nuestros. En el departamento de Chimaltenango están las parroquias de san Pedro Apóstol, San Pedro Yepocapa, san Miguel Pochuta y la Parroquia de San Juan XXIII. Además, en las parroquias donde hay un solo sacerdote, es conveniente

¹²¹ CF. H., LÓPEZ DE MÉZERVILLE, *Sacerdocio y burnout, El desgaste en la vida sacerdotal*, San Pablo, Madrid 2012, p. 39-41.

acompañarlos y motivarlos para que no se sientan solos y no se aíslen del resto del clero diocesano. Finalmente, los sacerdotes diocesanos que están prestando servicio de misión en otras diócesis de Guatemala. El cambio de diócesis, los nuevos compañeros sacerdotes y el cambio de ambiente puede costarles en el inicio de su misión. Por eso, una visita periódica les ayudará a sentirse acompañados hasta que puedan integrarse completamente en la realidad de su nuevo destino.

Aunque la soledad no solo crea dificultades, sino que puede ser un espacio muy provechoso para el sacerdote cuando se integra bien a la vida. En efecto, es un espacio propicio de interiorización y de encuentro a solas con el Señor Jesús, la soledad puede ser un espacio valioso para el estudio y la oración y un espacio adecuado para el crecimiento humano. Se podría decir que una cierta forma de soledad es elemento necesario para la formación permanente. De hecho, Jesús mismo con frecuencia se retiraba solo a rezar para abrirse al contacto con su Padre (cf. *Mt* 14, 23). Por tanto, cuando es una soledad positiva puede crear condiciones favorables para el crecimiento interior, es una soledad llena de la presencia del Señor, que nos pone en contacto con el Padre a la luz del Espíritu. «La capacidad de mantener una soledad positiva es condición indispensable para el crecimiento de la vida interior. Se trata de una soledad llena de la presencia del Señor, que nos pone en contacto con el Padre a la luz del Espíritu»¹²².

8.2.3. *¿Qué se puede hacer?*

Primero hay que recordar que es una responsabilidad de todos velar por los demás hermanos en el sacerdocio. Sin embargo, es conveniente concretarlo más.

En primer lugar, los responsables de la pastoral sacerdotal deben programar realizar estas visitas a estos sacerdotes en tales situaciones. Para ello, es importante que también los Decanos estén atentos a identificar quiénes de los sacerdotes de su Decanato está en esta situación y necesita ayuda de los demás.

En segundo lugar, los mismos compañeros de promoción deben estar atentos con sus compañeros con quienes han compartido largos años de formación y que ahora necesitan atención.

8.3. *La formación de los formadores.*

El Directorio introduce esta propuesta para los responsables de la formación permanente. Se trata de una adecuada preparación para aquellos que son destinados a acompañar a sus hermanos sacerdotes. En efecto, «ninguna formación es posible si no hay, además del sujeto que se debe formar, también el sujeto que forma, el formador. La bondad

¹²² Cf. PDV, n. 74 (*in fine*).

y la eficacia de un plan de formación dependen en parte de las estructuras, pero, principalmente, de la persona de los formadores»¹²³.

Es una propuesta que me parece importante en la diócesis de Sololá-Chimaltenango. La formación sacerdotal en el Seminario es fundamental porque es la base de la futura formación permanente. Por eso se hace muy necesario que esta etapa inicial tenga una formación sólida en todas las dimensiones. Pero para que esto sea así, es importante destacar el papel que desempeña el equipo de formadores y profesores. Para que puedan formar adecuadamente a los futuros sacerdotes, ellos mismos deberán hacer el esfuerzo continuo de su preparación no sólo intelectual, sino humana, espiritual y pastoralmente.

Por eso es conveniente pensar en una específica formación de los formadores. No basta únicamente con una preparación intelectual, obviamente muy importante, sino, además, es una formación integral que abarque todos los aspectos de la vida humana, cristiana y sacerdotal. Para ello, es preciso recordar que el obispo diocesano tiene esa responsabilidad para buscar los medios para su realización.

Por otra parte, creo que ayudará mucho la formación de los sacerdotes que están a cargo de la pastoral sacerdotal. Para que puedan cumplir con su misión de programar los cursos de formación permanente y animar a sus hermanos en esta tarea, es necesario que tengan los conocimientos y las herramientas adecuadas.

¹²³ Directorio, n. 108.

CONCLUSIONES

1. El sacerdote es una representación sacramental de Jesucristo, Cabeza y Pastor, proclama con autoridad su palabra; renueva sus gestos de perdón y de ofrecimiento de la salvación, principalmente con el Bautismo, la Penitencia y la Eucaristía; ejerce, hasta el don total de sí mismo, el cuidado amoroso del rebaño, al que congrega en la unidad y conduce al Padre por medio de Cristo en el Espíritu. Con razón Benedicto XVI se atreve a decir que ni los que hemos recibido este Don maravilloso podemos comprender del todo su grandeza y belleza. Por tanto, el ministerio sacerdotal ha sido, es y será siempre fundamental para toda la Iglesia que peregrina en todo el mundo y a lo largo de la historia.
2. Cualquier esfuerzo que la Iglesia Universal, las Iglesias particulares y los mismos sacerdotes hagan, será siempre en beneficio de todos. Comenzando por el mismo sacerdote, primer responsable de cuidar este Don recibido en el día de la recepción del Orden Sagrado por imposición de manos del Obispo y la oración consagratória. El mismo sacerdote deberá esforzarse en custodiar y profundizar en este misterio para responder a la misión a la que ha sido llamado por el Señor Jesús.
3. Como miembros de un mismo presbiterio, llamados a testimoniar la alegría de servir al Señor y a los fieles, queremos proponer algunos medios para mantenernos fieles a nuestra misión y hacer más creíble el Evangelio del amor y de la misericordia. Para ello, recordamos la doctrina de la Iglesia sobre la formación permanente, su necesidad en la diócesis de Sololá-Chimaltenango y algunas actividades que ayuden a ofrecer medios de formación humana, espiritual, intelectual y pastoral para los sacerdotes, jóvenes, de mediana edad, mayores y los que están en situaciones difíciles.
4. Este proyecto es para todos los sacerdotes de la diócesis de Sololá-Chimaltenango, tanto incardinados como para sacerdotes que prestan servicio pastoral en ella. Por tanto, para que las actividades marchen bien todos estamos llamados a colaborar y trabajar activamente con nuestra participación, aportación o sugerencias a seguir mejorando y concretando más el proyecto con temas más adecuados y que respondan a las necesidades de todos en sus diferentes edades y circunstancias.
5. Los responsables de la pastoral sacerdotal ya han iniciado con algunos talleres y actividades de formación permanente. Por lo tanto, este trabajo desea ser una ayuda más. Pueden ser elementos útiles para seguir mejorando las actividades, pero, sobre todo, ofrecer algunas propuestas que pueden ser útiles para ello. Además, animar a todos los sacerdotes para que con alegría y entusiasmo afrontemos los peligros y

retos de nuestro tiempo con esperanza y con la fe puesta en el Señor que nos anima y sostiene.

6. La formación presbiteral es una sola. Por tanto, no debe haber ruptura entre la formación inicial en el Seminario y la formación permanente de los sacerdotes. Por tal motivo, es de desear que los mismos formadores y los seminaristas trabajen en este sentido. Pero también ayudaría mucho que la formación de los sacerdotes jóvenes, algunas veces se realizaran en el Seminario para que estén en contacto, tanto los seminaristas como los sacerdotes jóvenes con la casa de formación. Esto mismo ayudará a crear un ambiente familiar y, dar a entender que la formación presbiteral no acaba en el Seminario, sino que continúa en la formación permanente.
7. Encomiendo a Santa María, Madre de los sacerdotes, las actividades pastorales de todos los sacerdotes de la diócesis y animo a que con fe y esperanza miremos al futuro y a la evangelización de nuestras parroquias.

BIBLIOGRAFÍA

- ARANA, GERMÁN, *El acompañamiento espiritual durante el desarrollo del ministerio*, en Arzobispado de Sevilla (ed.), *El acompañamiento espiritual en la vida y ministerio del sacerdote*, Sevilla 2001, 51-109.
- BARRIO, JULIÁN, *La necesidad de la formación intelectual*, en EDICE (ed.), *Crecer en sabiduría*, Madrid 2001, 19-27.
- BARRIO, JULIÁN, *Reflejo de la perfección humana de Cristo*, en EDICE (ed.), *Madurez humana y camino vocacional*, Madrid 2002, 11-14.
- BENEDICTO XVI, Carta Apostólica en forma *motu proprio Ministrorum institutio* (16 de enero de 2013).
- CENCINI, AMADEO, *Por amor, con amor, en el amor* (5ª ed.), Ediciones Sígueme, Salamanca 2004.
- JUAN PABLO II, *Codex Iuris Canonici* (25 de enero de 1983).
- CONCILIO VATICANO II, Decreto acerca del oficio pastoral de los obispos *Christus Dominus* (28 de octubre de 1965): AAS 58 (1966).
- CONCILIO VATICANO II, Decreto sobre la formación sacerdotal *Optatam totius* (28 de octubre de 1965): AAS 58 (1966).
- CONCILIO VATICANO II, Decreto sobre el ministerio y la vida de los presbíteros *Presbyterorum Ordinis* (7 de diciembre de 1965): AAS 58 (1966), 991-1024.
- CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *La formación para el ministerio presbiteral. Plan de formación sacerdotal para los Seminarios Mayores*, Madrid 1996.
- CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, *Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros*, (11 de febrero de 2013).
- CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, *Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros*, (31 de enero de 1994).
- CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, *Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis*, (8 de diciembre de 2016).
- GIAQUINTA, CARMELO JUAN, *La unidad de la formación sacerdotal, relación entre la formación inicial y la formación permanente*: Revista teología n. 102 (2010) 25-71.
- GÓMEZ-IGLESIAS, VALENTÍN, *El Motu Proprio Ministrorum institutio (16-I-2013): anotaciones a su proemio o parte narrativa*: Ius Canonicum 53 (2013) pág. 743-754.
- JUAN PABLO II, *Carta a los sacerdotes con ocasión del jueves santo*, 8 de abril de 1979.
- JUAN PABLO II, Exhort. Ap. *Pastores Dabo Vobis* (25 de marzo de 1992): AAS 84 (1992), 657-804.
- LASANTA, PEDRO JESÚS, *Sacerdotes para el tercer milenio*, Grafite Ediciones, Baraclado 1998.

- LÓPEZ DE MÉZERVILLE, HELENA, *Sacerdocio y burnout, El desgaste en la vida sacerdotal*, San Pablo, Madrid 2012.
- PABLO VI, Carta Encíclica *Sacerdotalis caelibatus* (24 de junio de 1967): AAS 59 (1967), 657-697.
- PAPA FRANCISCO, *Carta a los participantes en la Asamblea General Extraordinaria de la Conferencia Episcopal Italiana* (8 de noviembre de 2014).
- PÍO XII, *Motu proprio Quandoquidem*, 2 de abril de 1949.
- RINCÓN-PÉREZ, TOMÁS, *Sobre algunas cuestiones canónicas a la luz de la Exh. Apost. Pastores Dabo Vobis: Ius Canonicum* 65 (1993) 315-378.
- SAN JOSÉ PRISCO, JOSÉ, *Los ministros sagrados o clérigos, en Derecho Canónico, I: El Derecho del Pueblo de Dios: Sapientia fidei*, BAC, Madrid 2006, 187-220.
- SÁNCHEZ MANZANARES, AGUSTÍN, *Rasgos de una personalidad equilibrada del sacerdote*, en Arzobispado de Sevilla (ed.), *La formación humana en la vida y ministerio del sacerdote*, Sevilla 2002, 12-60.